



CLASE 8.ª



0N9131037



Número 3/2023

DIARIO DE SESIONES

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ana María González Mota

Grupo Político Municipal Socialista**PRESIDENTE**

D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Socialista**VOCALES TITULARES**

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

D.ª Magdalena I. Medina Montenegro

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular**VOCAL TITULAR**

D.ª María Victoria Trujillo León

D. Diego Fermín López-Galán Medina

D. Gustavo Sánchez Carrillo

Grupo Político Municipal Vox**VOCAL TITULAR**

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Político Municipal Mixto (USP)**VOCAL TITULAR**

D.ª Gemma María Martínez Soliño

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D.ª Teresa María Dolz Gil

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización)

INVITADOSD.ª Ana Dolores del Rosario Suárez
(Arquitecta de Urbanismo)

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de octubre de dos mil veintitrés.

A las once horas, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

DILIGENCIA: «Queda salvada por medio de la presente la tacha realizada en la referencia al tipo de documento, en el encabezamiento del presente diario. Se indica Acta cuando es Diario de Sesiones»



A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_UDS 9/2023 Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

Acta número 8, y diario de sesiones número 2, de la sesión ordinaria de fecha 12.9.2023

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. CP_UDS 9/2023 **COMPARECENCIAS**

Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. «Proyecto de la obra del Museo Néstor, circunstancias actuales que están impidiendo su desarrollo, previsiones respecto al proyecto y a la definitiva ejecución de las obras y también para explicar pormenorizadamente el desarrollo de las obras de la Ermita de Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 1091)

2.2. «Explicar el proyecto de sustitución del saneamiento de Las Coloradas» (R. E. S. Gral. núm. 1093)

3. CP_UDS 9/2023 **MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la necesidad de estudiar la construcción de un muro de contención en la calle Soria de la urbanización Santa Margarita» (R. E. S. Gral. núm. 1182)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al «control de la plaga de mosca blanca algodonosa» (R. E. S. Gral. núm. 1183)

4. CP_UDS 9/2023

RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.1.3. Ruegos de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.1.3.1. Rogamos se nos informe acerca del expediente 01/2022, de modificación de normas urbanísticas para parcelas de uso dotacional y equipamiento, con antelación a su dictamen en la Comisión

Grupo Político Municipal

4.1.4 Ruegos de



CLASE 8.ª



ON9131038



formulación oral en la sesión

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Actividades de información y educación ambiental (R. E. S. Gral. núm. 1184)

4.2.1.2. Actividades en el Centro de Recursos Ambientales de El Pambaso (R. E. S. Gral. núm. 1185)

4.2.1.3. Uso de los huertos urbanos por parte de colectivos y asociaciones (R. E. S. Gral. núm. 1186)

4.2.1.4. Huerto Urbano Nueva Isleta (R. E. S. Gral. núm. 1187)

4.2.1.5. Actuaciones en materia de accesibilidad (R. E. S. Gral. núm. 1188)

4.2.1.6. Actuaciones sobre el aumento del precio de las papas (R. E. S. Gral. núm. 1189)

4.2.1.7. Actuaciones para la lucha contra la proliferación del rabo de gato (R. E. S. Gral. núm. 1190)

Grupo Político Municipal Vox

4.2.1.8 Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral.

núm. 1195)

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Proyecto de conexión CG Tamaraceite y San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1225)

4.2.2.2. Palmeras y árboles trasplantados en 2023 y que no han sobrevivido (R. E. S. Gral. núm. 1226)

4.2.2.3. Obra de la calle Cantabria (R. E. S. Gral. núm. 1227)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno

4.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.1. ¿Cuándo se va a presentar el proyecto de ejecución del Museo Néstor a la Comisión de Patrimonio?

4.2.4.2. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en el Lomo Blanco (c/ Hermanos Toledo) tras el derrumbamiento de un muro?

4.2.4.3. ¿Se ha producido algún avance en relación con las obras del Mirador



de Punta de Diamante?

4.2.5. Preguntas de formulación oral.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. CP_UDS 9/2023 Aprobación definitiva del *Estudio de Detalle para la parcela Vp09 El Secadero, situada en la calle Arminda, número 1, en el barrio de El Secadero, en este término municipal*, formulado y promovido por el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (Cabildo de Gran Canaria).
6. CP_UDS 9/2023 Aprobación definitiva del *Estudio de Detalle para la reordenación volumétrica y fijación de rasantes de tres parcelas (Parcelas Sur de la E-47 y Norte de la E-21), situadas en Carretera de Chile, Las Torres, en este término municipal*, formulado y promovido por la entidad mercantil "Avantespacia Inmobiliaria, S. L".
7. CP_UDS 9/2023 Ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en el Procedimiento de Cuestión de Ilegalidad nº 047/2016, que estima la cuestión planteada respecto de la Aprobación Definitiva de la "Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al

Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias" (PGO-2005), declarando la nulidad de las determinaciones de dicho PGO-2005 y en los sucesivos, en cuanto a las alineaciones establecidas para la parcela situada en las calles San Dionisio, 16 y San José de Arimatea, barrio de Piletas, en este término municipal.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Acta número 8, y diario de sesiones número 2, de la sesión ordinaria de fecha 12.9.2023

Son aprobados por unanimidad.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. PSOE; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: son aprobados por unanimidad de los corporativos.



CLASE 8.^a



ON9131039



B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARECENCIAS

Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. DEL SEÑOR CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ) «PROYECTO DE LA OBRA DEL MUSEO NÉSTOR, CIRCUNSTANCIAS ACTUALES QUE ESTÁN IMPIDIENDO SU DESARROLLO, PREVISIONES RESPECTO AL PROYECTO Y A LA DEFINITIVA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y TAMBIÉN PARA EXPLICAR PORMENORIZADAMENTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE LA ERMITA DE SANTA CATALINA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1091)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, para que valore pormenorizadamente la situación actual del proyecto de obras del Museo Néstor, circunstancias que están impidiendo su desarrollo, previsiones respecto al proyecto y a la definitiva ejecución de las obras y también para que valore y

explique pormenorizadamente el desarrollo de las obras de la Ermita de Santa Catalina, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

DEBATE. Intervenciones:

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias. Esta comparecencia la voy a desarrollar yo, y en primer lugar empezamos por el proyecto de Museo de Néstor.

Actualmente los técnicos del Servicio de Urbanismo, redactores del Proyecto de Ejecución Museo de Néstor, están en fase de cierre del proyecto, ultimando las mediciones del presupuesto y el montaje



de los distintos documentos que lo componen. Si por desarrollo del proyecto se refieren a su redacción, dicho lo anterior, no hay ninguna circunstancia que haya impedido la misma. Más allá de las dificultades derivadas de un proceso de definición de la obra de rehabilitación integral del inmueble, que forma parte de un bien de interés cultural, con categoría de Monumento, declarado por la Consejería de Cultura, Deportes y Políticas Sociales y Vivienda de fecha 3 de octubre de 2013, denominado «El Pueblo Canario y los bienes muebles vinculados al mismo».

La redacción del proyecto de ejecución ha sido laboriosa, por las evidentes exigencias de detalle que requiere una intervención de este tipo, para garantizar, en la mayor medida de lo posible, la preservación de los valores patrimoniales de todos los elementos que integran el inmueble, desde el sistema estructural a los pavimentos. Asimismo, para una mayor garantía, durante todo el proceso, se han venido manteniendo reuniones de trabajo con la arquitecta municipal redactora del proyecto y la asistencia técnica y externa con los arquitectos del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, consensuando las soluciones con el gerente del propio museo.

Ultimado, chequeado y cerrado el proyecto de ejecución, se remitirá al Cabildo de Gran Canaria para informe de la Comisión Insular de Patrimonio Cultural y posteriormente la autorización previa, exigida por la Ley de Patrimonio de Canarias. Se prevé su remisión el próximo mes de noviembre. Obtenida dicha autorización —tienen un plazo de tres meses para formalizarla—, se iniciará el procedimiento de licitación y posterior adjudicación de las obras. Eso es en cuanto al Museo de Néstor.

En cuanto a las obras de la Ermita de Santa Catalina, el inmueble de la Ermita de Santa Catalina de Alejandría, que también forma parte del conjunto que he nombrado, Pueblo Canario, y cuya última intervención de calado fue realizada por don Miguel Martín-Fernández de la Torre en el año 1950, data de mediados del siglo XVII, como ya sabrán. El proyecto de rehabilitación de la Ermita del Pueblo Canario, con presupuesto base de licitación de 519 643,29 euros, se adjudicó a la empresa VELPLUS Construcciones S. L., por un importe de 445 606,98 euros, incluido IGIC, y un plazo de ejecución de 8 meses. El contrato se suscribió el 16 de enero de 2023, iniciándose las obras con fecha 2 de febrero de 2023, fecha en la que se firmó el acta de replanteo. Si bien el plazo de ejecución inicial concluía el pasado 2 de octubre, se ha autorizado una ampliación de plazo por resolución de este concejal de fecha 2 de octubre, hasta el próximo 15 de diciembre de 2023 —2 meses y 12 días—.

Conforme a la información facilitada por la dirección facultativa de la obra, el estado es el siguiente:

Cubierta de la nave central. Se han realizado las labores de recuperación y tratamiento biocida y barnizado de la cubierta primigenia. Se ha ejecutado la sobrecubierta pendiente de aislamiento, impermeabilización y retejado.

Cubierta de la nave norte. Se encuentra ejecutada parcialmente, a falta del solado.

Cubierta de la nave sur. Se ha ejecutado el saneado estructural, a falta de aislamiento, impermeabilización y retejado. La cimbra colocada para la intervención en la cubierta de la nave central, que ocupa parcialmente las naves adyacentes, impide la intervención en los parámetros horizontales, por lo que se ha acometido parcialmente el saneado de los parámetros verticales. Este ha consistido



CLASE 8.ª



ON9131040



en un inyectado para tratamiento de humedades por capilaridad, picado y reposición de enfoscados. Desmontada la plataforma de trabajo interior de la nave central, se está continuando con el levantamiento del pavimento, vaciado hasta llegar a la cota prevista en el proyecto de ejecución de instalaciones enterradas; saneado de las obras de fábrica, impermeabilización de cimientos, aislamiento y solera.

A fecha 25 de septiembre de 2023, se han ejecutado 164 629 euros. Teniendo en cuenta que en este tipo de intervenciones de rehabilitación de edificios de cierta antigüedad siempre se trabaja con un cierto nivel de incertidumbre, no se conocerá con esa exactitud lo que pueda encontrarse cuando se realice el vaciado del suelo de las tres naves, por lo que es probable que las obras no concluyan en la fecha prevista. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Voy a empezar por el tema de la ermita, porque este es un proyecto que, por lo menos, ya empieza a ver la luz al final del túnel —hablamos del Museo Néstor y hablamos de la ermita, que llevan, prácticamente, seis años cerrados al público y sin poder disfrutarse—. Efectivamente, se pide una ampliación de plazos, se ha concedido por parte de

Urbanismo una ampliación, en el caso de la ermita, de dos meses y medio más, para el 15 de diciembre es la fecha que se previó en la resolución, pero claro, la empresa había solicitado para cuatro meses. Supongo que, como dice que a la altura de julio habían ejecutado 164 000 euros, y ha explicado pormenorizadamente las cosas que están pendientes, muy probablemente, al final tengan que solicitar una nueva ampliación para llegar, a lo mejor, hasta la altura del mes de febrero de 2024, que era lo que habían pedido inicialmente. Me gustaría que pudiera aclarar esto.

Este proyecto tuvo muchas vicisitudes, desde luego, parece que no había entendimiento con los técnicos del Cabildo, sobre todo, en el caso de la cubierta —ahí tuvimos una serie de dificultades que finalmente se resolvieron—. Realmente, me imagino que la solicitud de ampliación de plazo tiene que ver con todas esas cuestiones que ha explicado que están pendientes. Yo me pregunto si hay algún tipo de modificado al respecto, que he entendido que no. Y luego ha vuelto a mencionar que, cuando trabajen para el tema de la cota en el suelo, a ver qué cosas no previstas nos encontramos, ¿no? Ya esto es una cuestión que es repetitiva respecto a las comparecencias del mes pasado en relación con la MetroGuagua. Aquí parece que lo normal es que todo se retrase y que, además, se encuentren instalaciones no previstas.

Por otra parte, en materia del Museo, este, efectivamente, se cerró en 2017, en diciembre, faltan dos meses exactos para que se cumplan los seis años. En el caso



del Museo, también hubo que pasar por unas vicisitudes muy difíciles, porque se encarga, en primera instancia, a unos arquitectos el proyecto, en 2019 se le encarga a otra arquitecta y, a partir de ahí, viene el baile de fechas. En el mandato anterior nos empezaron a decir que estaría el proyecto en 2020, luego en 2021, y las últimas informaciones que pudimos tener fueron derivadas de una comparecencia en diciembre de 2022. Ahí ya, efectivamente, se explicó que se había contratado una serie de asistencias técnicas para hacer un proyecto de ejecución completo que pudiera ser presentado ante la Comisión de Patrimonio Histórico y que pudiera ser validado por ella para poder licitar y después poder ejecutar las obras.

También se ha dicho en comparecencias anteriores, en el mandato anterior, que los costes... yo he oído dos versiones, he oído una versión en la que los costes eran de 4 millones, que salían del FDCAN¹ al 50 %, y el otro 50 %, de las instituciones del Gobierno de Canarias, Ayuntamiento y Cabildo. Y luego leí también otra información en la que se decía que los costes, probablemente, de la ejecución de las obras en el Museo Néstor llegarán hasta los 20 millones de euros y que se había liberado una partida del FDCAN de 4,5 millones. Nos gustaría también que se pudiera aclarar este aspecto, cuánto va a costar aproximadamente.

Y también una reflexión desde el punto de vista de la cultura y del turismo. Esta es una joya, el Museo Néstor, es la principal pinacoteca de nuestro municipio y también la segunda de Canarias, y no contamos con ella para la promoción turística. El Gobierno en el mandato anterior marcó como objetivo presentarse a la candidatura como Capital Europea de

la Cultura 2031; en 2025 será el corte y no vamos a tener el Museo Néstor abierto. Yo creo que eso es un daño a nuestras posibilidades. Y también, lógicamente, esta es una obra que hay que impulsar acortando los plazos en la mayor medida, porque no podemos seguir con el Museo Néstor cerrado. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Eran solamente dos cuestiones. La primera de ellas, si durante todo este tiempo ha estado cerrado el Museo Néstor, que va por seis años, y ahora se plantea un proyecto de obras, que está pendiente de la autorización por parte del Cabildo y de su posterior adjudicación, por qué llevan tanto tiempo con esta ejecución. Esa es una pregunta desde el punto de vista personal.

Y, en segundo lugar, todo esto me imagino que, mientras tanto, lleva una serie de gastos ordinarios, es decir, el sueldo del personal que forma parte del Museo, el del gerente, el tema del mantenimiento de las obras de pintura del Museo... Todo esto está generando un importante coste para el Ayuntamiento. Pregunto: ¿de cuánto más o menos estamos hablando?

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Para ir respondiendo a las preguntas, a las preguntas que usted me hace, precisamente lo del cierre; el histórico no lo conozco, había traído lo que me habían referido y preparado lo que era lo actual, lo que vamos a aprobar, lo que es el proyecto. Y tampoco tengo un informe de costes, porque, de hecho, ese informe no sería de Urbanismo, propiamente dicho, de esta comisión... *(La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ interviene fuera de micrófono)*. Desconozco cómo se han

¹ Fondo de Desarrollo de Canarias.



CLASE 8.ª



ON9131041



reorganizado o cómo están; como lo desconozco, no puedo decirle nada, porque no tiene nada que ver con el proyecto de obra, que es lo propio de esta comisión y de la concejalía de la que yo soy el titular.

En cuanto a modificados, en principio no se prevén, porque estamos hablando de un proyecto que se va a presentar, el Cabildo dará la autorización y se empezarán las obras. Y en este caso, como usted bien dice, se trata de una rehabilitación de edificios, como dije yo al inicio de mi comparecencia, de cierta antigüedad. Y siempre se trabaja intentando estar coordinado con el Cabildo, que tiene que dar la autorización, con el arquitecto redactor, con los proyectistas y con todas las personas. La dinámica de obra, por lo tanto, se ve agravada aquí porque estamos hablando de un inmueble que necesita mucha atención y mucho cuidado en su intervención. Por lo tanto, en principio las obras van a empezar con cierta normalidad, y depende de lo que se vayan encontrando y realizando se irán adaptando. En principio no se prevé, y más o menos se conoce lo que existe. De hecho, tenemos un ejemplo ahora mismo: en Chira-Soria acaba de aparecer un yacimiento y ahora tendrán que modificar las obras o adaptar las obras a eso. Las dinámicas de las obras las conocemos. Cuando se empieza no podemos determinar... ojalá las obras ya planteadas no tuviesen ningún modificado ni se encontrasen con ninguna dinámica, sería lo ideal, pero como no lo sabemos, ya lo apuntamos, y ya decimos que es

complicado lo que pueda resultar de ese levantamiento del pavimento.

La estimación, en principio, yo, como usted, la información que manejamos, porque todavía no está medido todo el proyecto, por lo tanto, el coste no... Lo que sí le digo es la estimación: 4,5 millones de euros a fondo del FDCAN. La información esa coincide con la misma que manejamos nosotros y estamos intentando que así sea, hacerlo con fondos del FDCAN, 4,5 millones de euros.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. En el caso del Museo Néstor, porque con la Ermita, como dije antes, por lo menos ya veo un poco la luz al final del túnel, pero en el caso del Museo son seis años, con previsión, probablemente, de una obra de cuatro años, al menos esas son las informaciones que teníamos hasta el momento, y posibilidad de que tengamos el Museo cerrado más de diez años en nuestra ciudad. Y claro, yo creo que con la importancia que tiene este Museo Néstor, sinceramente, no me parece que los plazos que se han manejado sean los más adecuados en cuanto a la planificación. Resulta realmente inaceptable, en ese sentido, cómo han ido discuriendo todas las distintas circunstancias que han ido retrasando la posibilidad de culminar el proyecto y también de poder ejecutarlo. Hay que recordar que el Museo Néstor tiene una fundación, que está regida por un patronato que preside el alcalde o alcaldesa de turno. En este caso, le toca a la señora Darías presidirlo, y yo creo que tiene que marcarse como objetivo, siendo alcaldesa y siendo presidenta del



Patronato, remover todos los obstáculos posibles para que las obras vayan bien y cuenten con todos los recursos para que este proyecto salga adelante lo antes posible.

Como decía, tiene cierta repercusión a nivel turístico, estamos teniendo repercusión y dificultades también en materia cultural, y luego, por supuesto, la culminación del proyecto constructivo. Sinceramente, creo que el Ayuntamiento no ha gestionado bien esta circunstancia. No podemos permitirnos estar con este museo diez años o más cerrado. Es absolutamente lamentable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez. La preocupación la sentimos igual que usted. Ya le dije el tema de las dinámicas de obra. De hecho, la complejidad viene dada hasta el punto de que hemos hecho un informe de la tomografía del Museo Néstor. ¿Para qué? Con el objeto de realizar una inspección básica de las humedades. Esto se ha realizado ahora, en marzo de 2023, porque es lo que se van encontrando, y consiste en la parametrización de las lesiones y su disposición con respecto a las instalaciones hídricas, con la finalidad de verificar la cantidad de humedad o agua existente en el subsuelo del Museo Néstor. Si bien existen bolsas de agua o aguas estancadas, se realizó análisis termográfico mediante imágenes IR y una inspección mediante georradar en el suelo, para la inspección y cimentación posterior y exploración y realización de la obra hasta treinta metros cuadrados. También se hizo un estudio geotécnico en la estructura existente en el Museo Néstor. Todo esto ¿para qué? Porque estamos cuidando el entorno, estamos cuidando lo que son los valores tradicionales del edificio, y es mejor una actuación con mucha prudencia y mucho cuidado y mucha coordinación, para no

realizarla con... El mismo deseo que tiene el Grupo Popular, y me imagino toda la ciudadanía, de ver el Museo Néstor abierto la tenemos nosotros como grupo de gobierno, y estamos empeñados en llevarlo a cabo. Muchas gracias.

2.2. DE LA SEÑORA CONCEJALA DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO): «EXPLICAR EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL SANEAMIENTO DE LAS COLORADAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1093)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, para que explique de forma pormenorizada cuál es el proyecto de sustitución de la red de saneamiento de Las Coloradas, cuáles son las actuaciones que se han realizado y las que se tiene previsto realizar y el motivo por el que se han retrasado las obras previstas».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Medina Montenegro, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):



CLASE 8.ª



ON9131042



Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Las obras consisten en la renovación de, aproximadamente, 187 metros lineales de colector, 140 metros lineales de albañal, 18 registros domiciliarios, 6 pozos de red y la rehabilitación con manga continua de, aproximadamente, 344 metros lineales del colector. El proyecto tiene como finalidad la reposición de parte del saneamiento en el barrio de Las Coloradas, dentro del marco de la localización y control de los episodios de contaminación con enterococos que se han venido registrando en la zona de El Confital, si bien quiero dejar bien claro que no se ha demostrado una correlación directa entre la red de saneamiento de dicho barrio y los episodios. Por eso optamos por la renovación de este tramo de red. Y asimismo, es una primera fase, porque dentro de los proyectos de cooperación que dirige el señor presidente de esta comisión también se contempla la renovación, en dos fases, la línea 1 y línea 2, del barrio de La Isleta, de toda la red de saneamiento, con todo lo necesario para después proceder también, una vez hechas estas líneas de saneamiento, a la repavimentación y adecentamiento de las diferentes calles del barrio de La Isleta. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Gracias señora Medina.

Esta obra está íntimamente relacionada, como usted ha explicado, con los problemas que hemos tenido en El Confital, con la contaminación que se ha venido produciendo. Sinceramente, aunque usted dijo que no está demostrado, efectivamente, no está demostrado, se hizo, incluso, un equipo multidisciplinar para tratar de investigar qué es lo que estaba ocurriendo y por qué se estaba produciendo esa contaminación. Al final hemos llegado al punto de que El Confital no se considera zona de baño, hasta ese extremo hemos llegado. Y este es, probablemente, el último cartucho para intentar recuperar El Confital. Por eso es una obra tan relevante y tan importante, aunque no sea una obra grande en sus dimensiones ni tampoco en su presupuesto, porque con impuestos son 272 000 euros, si no estoy mal informado. Me pregunto si va a haber más fases o si lo que explicó en relación con La Isleta son distintas actuaciones, porque si en Las Coloradas lo titulan como Fase I, ¿en qué van a consistir las siguientes fases y cuántas son? Esa es una de las cuestiones que le quería plantear.

Y, por otra parte, se llegaron a investigar hasta seis posibilidades distintas. Y, como le digo, esta parece ser la última opción que tenemos. Actualmente, al no ser ni siquiera zona de baño El Confital, no se hacen mediciones en el sistema Náyade, por lo que no sabemos si siguen produciéndose episodios de contaminación en El Confital, y, desde luego, esto tiene una gran importancia. Por otra parte, ya desde 2017 se había emitido un informe en el



cual técnicos municipales advertían del mal estado del alcantarillado en Las Coloradas, es más, era la opción que entendían más plausible como causa de todas esas situaciones, de esos picos de contaminación que se iban detectando. Realmente no sé por qué no hicieron caso a ese informe y, teniendo en cuenta que la obra no es tan complicada, por qué no optaron por hacer la renovación de la red de saneamiento de Las Coloradas de manera más anticipada. Porque ya le digo, desde 2017 había un informe que hablaba como una posible causa.

Ya llevamos seis años y medio con El Confital en esta situación y a ver si con esta obra, por fin, esto se recupera. Pero también hay otros aspectos que nos han llamado la atención en cuanto a la licitación en sí. La licitación se hace en julio del año 2022, hay una propuesta de adjudicación que creo que es de finales de noviembre o diciembre de 2022, y luego, por algún motivo —que quería preguntar qué motivos fueron—, se produce un retraso en la adjudicación definitiva y, por tanto, también en la formalización. Yo creo que la formalización se ha producido hace pocos días y resulta que el proyecto establece un plazo de dos meses para ejecutarse, y resulta que llevamos desde la licitación hasta este momento como en torno a 15 meses. O sea, han durado más, al final, todos los trámites que lo que va a durar la obra en sí, y me gustaría que pudiera aclararme cuáles fueron esos motivos que han llevado a todo este retraso. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Voy a hacer una pequeña corrección. El mal estado de la red, desde luego, ojalá hubiera sido desde el año 2015. No, fue en 2017, precisamente con este grupo de gobierno, o con este Gobierno, conformado por algunos nuevos y otros que ya no somos tan nuevos, cuando

pusimos en marcha precisamente el Plan de Infraestructuras Hidráulicas, porque la situación de toda la ciudad, no de La Isleta o de Las Coloradas, de toda la ciudad, es la que es, con una red de más de cuarenta años, de cuando se hizo el primer contrato-programa, que está en la situación en la que está. Por eso tenemos que ir por fases, pero hay que hacer una inversión, como usted bien sabe, para todo el Plan de Infraestructuras Hidráulicas de 660 millones de euros. Por cierto, la última red que se modificó fue precisamente la única inversión fuerte, que tuvo una inversión de 51 millones de euros, fue precisamente con el alcalde Jerónimo Saavedra. Y los grandes avances y las grandes obras siempre han partido de los grupos cuando ha estado en el Gobierno el Partido Socialista. Pero bueno, eso nada más que como recordatorio.

Las fases, es que una cosa es la Fase I, que está en Las Coloradas, y después hablamos de... porque hay que decirlo, una cosa es Las Coloradas, otra cosa es La Isleta, otra cosa la Nueva Isleta y otra cosa el Puerto. Aquí está, además, el concejal, y bien que lo definen sus propios vecinos cuando hablan de su zona, de su entorno. Hemos empezado por la Fase I en el paseo de la Resurrección, en el paseo de la Pasión, que es la que vamos a iniciar ya, es en Las Coloradas, y luego continuamos con la Fase I y Fase II en todo lo que es la zona de La Isleta, que también está muy deteriorada y necesita cambios, para luego seguir con toda la red que también continúa hacia los barrios de Guanarteme. Es decir, son diferentes obras que están programadas, que están proyectadas y que están presupuestadas, y, sencillamente, es ir dotándonos de los recursos necesarios.

Mire, las analíticas, sabe usted que se hacen diariamente en diferentes puntos de la playa. No sé ahora mismo, le



CLASE 8.ª



ON9131043



mentiría si le dijera que también se están haciendo en El Confital. Por lo tanto, no puedo darle esa información, porque no quiero faltar a la verdad o, sencillamente, por el desconocimiento en este momento, pero me informo y se lo digo, si se están llevando a cabo esas analíticas. Pero solo quiero decir que, dentro de los puntos que hemos tenido en estos últimos días de cierre puntual de un día o día y medio, u horas, en diferentes puntos, desde luego, no ha tenido que ver la red de saneamiento ni ha habido ningún vertido, porque no se ha tenido que actuar para poder sanear. Por eso le digo que son cosas puntuales que tendremos que averiguar por qué ocurren, pero que allí donde hay que hacer cambios en la red, desde luego, lo vamos a hacer.

Y es verdad lo que dice usted, que la obra se adjudicó en diciembre de 2022. ¿Qué sucede? Que en diciembre de 2022 no daba tiempo a terminarla antes de que acabara diciembre, por lo tanto, había que esperar al próximo año, al año siguiente, que era el 2023. Se aprobaron los presupuestos en el mes de marzo y no entraron en vigor hasta finales de abril, principios de mayo, y es cuando hay que volver a iniciar todo el procedimiento, no de la adjudicación, sino de tramitar todo lo que tiene que ver con las áreas económicas, el área de Contratación y el centro gestor. Y precisamente ayer fue cuando, desde el Servicio de Contratación, se comunica ya para que se pueda iniciar la obra, que tiene un proceso de dos meses, como dice usted, con 254 000 euros de inversión, y yo creo que en estos días ya estará la empresa Canaragua haciendo la recepción y empezando esa

obra. Pero no le quepa la menor duda de que es una de las preocupaciones de este Gobierno el seguir creciendo, seguir avanzando, seguir dando tranquilidad y, sobre todo, seguir conectando muchos puntos de la ciudad que no están conectados a la red en buenas condiciones, incluso desde espacios domiciliarios. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias.

A mí me parece que lo relevante es, efectivamente, como expliqué en mi primera intervención, que este parece ser el último cartucho que tenemos, dentro de lo que se trabajó en materia de investigación, de cuáles pudieran ser las causas de los picos de contaminación en El Confital, y eso es lo más relevante. Efectivamente, hablaba ahora de tranquilidad. Sí, se lo han tomado con tranquilidad, porque son seis años y medio en esta situación, y también a la hora de licitar la obra y terminar formalizándola para que empiecen los trabajos, que se ve que no han empezado, han pasado muchos meses, desde nuestro punto de vista.

Hablaba también de que una de las causas fue la aprobación del presupuesto. Bueno, empezamos hablando de una cuestión concreta y terminan saliendo otras cuestiones que demuestran los problemas de mala gestión que venimos padeciendo desde hace unos años para acá. Porque claro, se aprueban inicialmente los presupuestos de 2023 en marzo y en abril se aprueban de manera definitiva. Eso parece haber afectado al desarrollo del procedimiento para poder



iniciar los trabajos. Pero también usted, en declaraciones anteriores en el tiempo, creo que había explicado alguna duda que se generó en relación con los presupuestos de las empresas que se habían presentado al concurso. Creo que estaban haciendo algún tipo de valoración, eso se escribió en medios públicos, y luego se resolvió y entendieron que estaba todo correcto, aprobando finalmente la adjudicación definitiva. Esa parte no la ha mencionado y me ha extrañado porque lo vi reflejado en los medios públicos. No sé si me lo puede aclarar. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: No sé si es porque la empresa que fue la adjudicataria, al final, decía que no sabía si lo quería hacer o no lo quería hacer, y al final ha decidido —si es eso a lo que se refiere— que sí, que lo hace. De hecho, ya le digo, ayer fue cuando llegó al centro gestor la información y la documentación necesaria desde el Servicio de Contratación.

Dice usted la mala gestión que tenemos... Yo creo que es mejor... sobre todo usted, que es experto ya en estar en el Ayuntamiento, que hablar con propiedad nos da mucha más seriedad y nos da mucha más contundencia. Porque mala gestión es no hacer nada, que es lo que llegaron a hacer desde su grupo cuando gobernaron, no hacer nada, ni una sola inversión. A lo mejor se pueden hacer las cosas mejor o con más celeridad, pero mala gestión es eso. A lo mejor, lo otro es lo que hacemos nosotros, que podemos ir un poco más lentos sobre seguro, pero trabajando para que la gente pueda vivir mucho mejor, mucho más tranquila, con un agua que, por cierto, es con estos grupos de gobierno con quienes demostramos que el agua, por ejemplo, de Las Palmas de Gran Canaria es la segunda mejor de España, que la

podemos consumir, que tenemos la calidad y, además, que trabajamos de la mano, tanto en la parte pública como la privada, para evitar todos aquellos quebraderos de cabeza que ocasionaba el Partido Popular, que eso sí, otra cosa no, pero cuando está gobernando, montar las broncas y las diferencias y las disputas y las malas relaciones, en eso sí son expertos. Pero no se preocupe, que la obra comenzará en breve. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Muchísimas gracias, señor presidente. La mía va a ser una intervención rápida.

Verá, señora Medina, hay una cosa que no entiendo, porque, por una parte, sé que tienen el proyecto, por lo que está diciendo, de realizar una reforma de toda la red de saneamiento de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y que precisamente, si lo entiendo así, van a acometer la de Las Coloradas en función, o como medida, también, de intentar mejorar o por lo menos curar, de alguna manera, la situación de la playa de El Confital. Pero tampoco es seguro, tampoco existe... porque está diciendo que no hay una correlación, que no se sabe.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Es tal y como dice la portavoz del grupo Vox, es que no hay una correlación, porque es verdad que se intentó que se hicieran algunas obras más, incluso en la zona de los militares, los militares acometen esas obras y, sin embargo, no han dejado de seguir saliendo esos parámetros de contaminación. Por eso vamos a ir intentando hacer todo lo que sea necesario para ver si damos con dónde está, porque hasta hoy no sabemos dónde está el problema. Y una cosa es que nosotros detallemos, ahora mismo, en la



CLASE 8.ª



ON9131044



obra de Las Coloradas, lo mismo que las obras de La Isleta, las del Puerto, las de Guanarteme, pero son obras que tenemos que hacer en toda la ciudad. Es decir, la red de saneamiento de la ciudad es, de verdad, muy antigua y hay que hacer unos grandes cambios. No solamente es la creación de la red de saneamiento, sino de la depuradora, la desaladora, los tanques de tormenta, los nuevos colectores, las nuevas conexiones, los albañiles para poder conectar las viviendas con la red de saneamiento... Es un proyecto importante que va a llevar tiempo. De hecho, nosotros cuando hicimos el estudio fue para hacerlo hasta el año 2030, 20-30, y con esa inversión—claro, después modificando precios según van subiendo las cosas, como ahora, que ha subido la luz— de 660 millones de euros. Gracias.

3. MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la necesidad de estudiar la construcción de un muro de contención en la calle Soria de la urbanización Santa Margarita» (R. E. S. Gral. núm. 1182)

Es rechazada.

«A principios de septiembre giramos visita a la urbanización de Santa Margarita. Allí, los vecinos nos han transmitido su preocupación y temor por

los continuos deslizamientos del terreno en la calle Soria de dicha urbanización.

El efecto de dichos desplazamientos en el pavimento y en las casas es evidente, incluso hemos estado con vecinos que nos han permitido pasar a su vivienda y pudimos ver con nuestros propios ojos las grietas, tanto en las paredes como en el suelo dentro de su casa.

Nos comentaron que hay vecinos que, por su propia iniciativa, rellenan con cemento dichas grietas. El desnivel que se puede apreciar desde los portales de dichas casas hasta el muro existente es muy pronunciado. También es visible el estado lamentable del asfalto en toda la calle Soria, que es una calle principal y que presenta parches a lo largo de toda su extensión.

Es imposible, a simple vista, determinar si los daños son mayores respecto a los que pudimos observar sin contar con información técnica precisa sobre el estado de esa zona, pero entendemos que habría que plantearse la construcción de un muro de contención en el margen de la calzada que colinda con el terreno rústico, con referencia catastral 35017A008004080000EQ, y los siguientes que colindan con la calle Soria.

Estudiar esta zona para determinar las actuaciones necesarias también es importante porque tiene una canalización de aguas pluviales deficiente. Hay precedentes de lluvias fuertes que han provocado que el agua rebose la superficie de la calle Soria y discurra hacia



los terrenos colindantes, donde se encuentran unos estanques en desuso.

Precisamente, al encontrarse en desuso desde hace muchos años, en caso de que se acumule mucha agua, estos estanques podrían colapsar. Eso es un riesgo porque colindan con la trasera de edificaciones escolares de Marzagán.

Por eso, también es necesario que se analice qué mejoras se ajustan mejor para resolver este otro problema de canalización de aguas pluviales, aunque no sea materia concreta de la moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento estudiará la construcción de un muro de contención en la calle Soria de la urbanización Santa Margarita para prevenir el deslizamiento del terreno».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

En realidad esta moción, desde mi punto de vista, es una moción sencilla. Lo que pasó fue que yo giré visita a la urbanización de Santa Margarita hace algunas fechas, porque me habían comentado que había un problema con la recogida de pluviales, que no era suficiente y que se habían dado episodios en el pasado en los que, con lluvias fuertes, el agua sobrepasaba la red de pluviales y venía a dar a unos suelos

rústicos en donde hay unos estanques en desuso. Claro, cuando yo giré visita a ese barrio, también me comentaron que ya se había, por parte del Servicio de Aguas, diseñado una posible solución. Por eso, cuando llegué allí y también me percaté del estado en el que se encuentra la vía y lo inclinada que está, pues, evidentemente, se nota que allí han trabajado, han hecho algunas labores de mantenimiento a lo largo del correr de los años, pero la calle Soria, sobre todo, lo que percibí frente al número 28, está verdaderamente inclinada y se percibe un claro deslizamiento del terreno. Tuve la oportunidad de hablar con vecinos que vivían enfrente de donde se da esa circunstancia y, claro, en su porche ya se ven claramente las grietas que se están produciendo por este deslizamiento del terreno.

La calle Soria linda con una serie de terrenos rústicos, y hay un muro de contención que está allí construido y hay bastantes especies vegetales plantadas en el contorno. Sinceramente, al ver la situación en la que se encontraba, presentamos un escrito, una solicitud de información, para ver qué posibilidades había para poder atender esta circunstancia. Yo creo que vale la pena estudiar la posibilidad de proyectar la solución que se estime desde el punto de vista técnico. Nosotros hemos planteado que la solución debe estar en el muro de contención para evitar que se siga deslizando el terreno, porque creo que no vale la pena ir y asfaltar de nuevo, y así sucesivamente, porque eso no es lo que está causando el mayor daño, al menos a simple vista. Pero bueno, a lo mejor nos pueden explicar alguna otra solución técnica alternativa. Esta moción lo que pretende es, simplemente, hacer ver que existe este problema, la importancia que tiene y que, desde luego, tenemos que, desde el Ayuntamiento, impulsar medidas



CLASE 8.^a



ON9131045



que puedan corregir esta situación. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Gracias, señor presidente. Buenos días, concejales.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que en este grupo político tenemos una cosa clara, y es que los compromisos que se han adquirido en campaña con los vecinos y los barrios se van a llevar a cabo, eso sin ninguna duda, como es el caso de este muro, señor Sánchez.

En cuanto a la moción que usted presenta, agradecemos su dedicación, por supuesto, y su preocupación por los vecinos de la zona, pero esta es una moción que, como también he dicho en otras ocasiones, carece de sentido, y le explico cuáles son las razones. En primer lugar, usted hace referencia a la construcción de un muro. Más o menos ha expresado ahora, en su intervención, que se puede realizar otro tipo de intervenciones, porque ya ese muro existe. O sea, que la construcción de un nuevo muro no tiene razón de ser, a no ser que un informe técnico lo decida o lo establezca. Habrá que esperar a los informes técnicos, que ya están en marcha, por supuesto, como ya sabe, y ver cuál es la mejor solución y cuál es la solución necesaria que tiene este muro, si es rehabilitarlo o hacer una acción añadida o de mejora.

Pero, principalmente, señor Sánchez, lo que a mí me deja con dudas, sobre todo, de esta moción, no es su intención en sí, porque su objeto es algo en lo que

estamos de acuerdo. Sabemos lo preocupante que es el estado que presenta ese muro y lo preocupante que puede ser para un potencial riesgo del desprendimiento de la vía. Pero lo que me preocupa en sí es el propósito de la misma, y me explico. Usted trae una moción, es decir, una solicitud de una demanda vecinal, de un compromiso que ya nosotros hemos adquirido con la alcaldesa en nuestra visita, también, al barrio, porque nosotros también hemos visitado ese barrio en precampaña. Y es más, voy más allá: lo que usted expresa aquí, o lo que yo interpreto con la moción, es que usted está solicitando que se cumpla con unas obligaciones. Es decir, la obligación de este concejal es atender los riesgos que usted está presentando en su solicitud. Mi responsabilidad es evitar la responsabilidad patrimonial de lo que pueda suceder en la solicitud que usted presenta. Yo no puedo hacer caso omiso a una solicitud como la que usted presenta, porque entonces yo no estaría cumpliendo con mis obligaciones. Por lo tanto, señor Sánchez, desde mi punto de vista, desde el punto de vista de este grupo político, entendemos que esta solicitud pone de manifiesto una obligación competencial que por circunstancias de seguridad tengo que realizar y no insta a una acción de gobierno que se pueda diferenciar de una obligación de este concejal. Así que por esta razón rechazamos la moción. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente.



Muchas gracias, señor Díaz. Independientemente de que se vote a favor o no de esta moción, si se aprueba o no se aprueba, aquí lo importante, como ha dicho usted, es que hay una situación que puede generar un cierto tipo de riesgo, no creo que llegue a tanto, realmente, por lo que yo pude percibir personalmente, pero sí es verdad que hay que tenerlo en cuenta. La intención del Grupo Popular ha sido, obviamente, informar al Gobierno de una circunstancia de la que nos hemos percatado. Hay vecinos que están preocupados y que también se ven perjudicados por estos hechos. Entonces, yo entiendo... y usted hablaba de sus obligaciones; pues yo entiendo que mi obligación es, si conozco esta información, trasladarla para que se puedan estudiar las mejores medidas posibles para poder atenderlo. Porque, claro, si yo me entero de que está pasando esto y no lo presento como moción o no mando un escrito, estaría dejando de lado mis propias obligaciones.

Entonces, usted va a cumplir sus obligaciones y yo voy a cumplir las mías, independientemente de lo que ustedes voten, que es evidente que lo van a rechazar y siempre terminan buscando alguna excusa. Yo pensé que igual me iba a plantear alguna enmienda para llegar a algún tipo de acuerdo, porque está claro que en el espíritu de la moción estamos totalmente de acuerdo, queremos resolver el problema. Yo no soy técnico, pero sí me imagino que hay todo un equipo valioso de personas que saben perfectamente qué medidas se pueden adoptar para solucionar este problema de la mejor manera. Lo que queremos, al final, es beneficiar a los vecinos, en este caso de la calle Soria, y eso yo creo que lo compartimos. Por lo tanto, creo que no vale la pena extenderse mucho más. Sencillamente, estaré vigilante de que

esta obligación, que así lo llamó usted, se cumpla.

El señor DÍAZ MENDOZA: Gracias, señor presidente. Como bien usted ha referenciado, señor Sánchez, yo lo que vengo a exponer es el mal uso del instrumento, político, que usted está haciendo con la moción para hacer referencia a una solicitud o a un ruego. Es decir, cuando usted me solicita a mí que yo cumpla con mis competencias, lo puede hacer través de otras vías. Es más, no es la primera vez que usted solicita o denuncia el estado de una vía o de una barandilla, o cualquier otro elemento perteneciente a la red viaria, y que esta concejalía le da respuesta inmediata y le da solución. O sea, que no sé la razón diferente por la que esta demanda tiene que tomar una vía totalmente diferente. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente.

Que puedan valorar si es más apropiado presentar una moción para hablar de este problema en la urbanización Santa Margarita o no, yo creo que eso es lo de menos. Lo que sí tiene importancia es cómo afecta a los vecinos. Eso sí tiene importancia. Y luego, por otra parte, entiendo que nosotros, como grupo político y como concejales, tenemos autonomía para utilizar las herramientas que nos asisten dentro del Reglamento. La calificación de la moción es positiva, por lo tanto, se puede debatir. Luego, tan mal no he utilizado el instrumento.

Pero insisto, eso no es lo importante, lo importante es atender la necesidad que tienen estos vecinos en particular. Quiero confiar en que usted va a tratar de dar solución lo antes posible. Y simplemente le digo que, como yo también cumplo con mis obligaciones, estaré ahí pendiente,



CLASE 8.^a



ON9131046



vigilante y con actitud colaboradora, como ha sido siempre, para ver si eso se puede llevar a efecto lo antes posible, que eso es lo que de verdad importa, los vecinos, eso es lo que importa, no tanto si utilizo un instrumento u otro. Eso ya lo valoraré yo mismo y mis compañeros. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría simple de los corporativos presentes en la sesión.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al «control de la plaga de mosca blanca algodonosa» (R. E. S. Gral. núm. 1183)

Es rechazada.

«La mosca blanca sigue campando a sus anchas por Las Palmas de Gran Canaria. Ya no hay barrio o pueblo de la ciudad que no esté sufriendo esta plaga que asola la urbe.

La falta de una acción decidida y continuada por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante ya muchos años ha producido que, lejos de aminorarse, esté en este momento, probablemente, en la peor situación que se ha visto en cuanto a la afectación a la masa verde.

A la suciedad persistente que presenta la ciudad por la deficiente gestión del Servicio de Limpieza se suman los efectos de esta plaga, que se expresan en varios frentes.

Esta plaga, en primer lugar, afea nuestros árboles y plantas, lo que, unido a la deficiente planificación en cuanto a las podas programadas que deben ejecutarse, hace que lo que debería dar belleza a nuestras calles y plazas se convierta en motivo de rechazo a la vista. Pero también produce suciedad e incomodidad: suciedad, porque la sustancia viscosa que genera, además de la afectación que tienen las hojas esparcidas por las aceras, hace que el pavimento se vuelva negro y pegadizo; esto, unido a la ya comentada falta de continuidad en el baldeo, produce incomodidad al pasar y una sensación bastante desagradable.

Como hemos indicado, son ya muchos años que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria vienen sufriendo este problema, y por supuesto la ciudad también. Barrios enteros como Siete Palmas, con una zona deportiva donde se desarrollan eventos de primer nivel con numerosa presencia de público, tanto local como foráneo, están infectados por esta plaga, y también zonas comerciales,



enclaves turísticos, barrios residenciales o zonas sanitarias como los alrededores del Hospital Dr. Negrín.

Es hora de poner interés y atención en solucionar este problema, parece que menor para el Gobierno de la ciudad, pero desde el punto de vista del Partido Popular algo que afecta de manera importante tanto a los propios vecinos como a la percepción que de este destino tienen nuestros visitantes.

Y hay que actuar, por supuesto, de mano de técnicos especialistas en la materia y con la implicación del Servicio Municipal de Parques y Jardines y de las empresas concesionarias; nos consta que con una buena planificación, y con más y mejores medios humanos y materiales, serían capaces de atacar esta situación hasta, si no su total desaparición, sí un control que permita tener una situación aceptable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Área de Parques y Jardines, elaborará, junto con expertos en la materia, un informe de la situación de la plaga de mosca blanca algodonosa que afecta a la ciudad que incluya un plan de acción para la erradicación o, en su caso, el control de la plaga.

2. Una vez elaborado ese informe, lo elevará a esta comisión y al Pleno para adoptar las medidas necesarias, en el menor tiempo posible, para obtener los resultados óptimos que indique el propio informe».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Buenos días, señora Martínez.

Nosotros planteamos que la mosca blanca sigue campando a lo largo de la ciudad por todos lados. Esto es una realidad que todos vemos, que todos percibimos y que todos sufrimos. La falta de una acción decidida y continuada por parte del Ayuntamiento durante muchos años, porque no es nada nuevo, hace que no haya mejorado, sino que ha ido a peor. Cada vez la ciudad tiene más problemas en sus parques, en sus jardines y en sus calles con esta afectación. Por un lado, tampoco se ve beneficiado el problema de la mosca blanca, que afea nuestros árboles y nuestras plantas, por la deficiente limpieza que tiene la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Si a este problema le añadimos la falta de limpieza, se agravan mucho más las consecuencias de la afectación de la mosca blanca. Las hojas esparcidas por las aceras —todos podemos verlas a diario— no se recogen, provocan que haya una suciedad que es pegajosa; porque es una rueda: está la mosca blanca, que afecta a los árboles, caen las hojas y al final tenemos lo que tenemos.

Ya son muchos años, como decía, en que Las Palmas de Gran Canaria se está viendo afectada por esta plaga en muchísimos barrios de la ciudad —sabemos que está en Siete Palmas, en los alrededores del Hospital Doctor Negrín, en la plaza de España...—. Yo creo, sinceramente, o desde nuestro grupo creemos, que no hay ni un solo rincón de la ciudad que no esté afectado por la mosca blanca. Con el calor, además, se da



CLASE 8.ª



ON9131047



más, entonces, deberíamos tener, o deberían tener ustedes, entendemos, una actitud más vigilante aún que en otras épocas del año.

Yo creo que es hora de poner interés y atención en solucionar este problema de mano de técnicos especialistas en la materia y con el material necesario y las infraestructuras que necesiten. Nos consta que con una buena actuación y poniéndole mimo y empeño se podría atacar el problema, atajar un poquito la situación —posiblemente no va a desaparecer, pero sí puede mejorar—. Por eso, desde nuestro grupo municipal, lo que sí les vamos a solicitar encarecidamente es que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, junto al Área de Parques y Jardines, elabore, con expertos en la materia, un informe de la situación de la plaga de la mosca blanca que afecta a la ciudad que incluya un plan de acción para la erradicación de la plaga o, en su caso, el control de la plaga, tanto un informe de la situación como las posibles soluciones que le puedan dar. Y que, una vez elaborado ese informe, lo eleven a esta comisión y al Pleno para adoptar las medidas pertinentes. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Presidente, señoras concejales, señores concejales, señora Trujillo, muchísimas gracias por esta moción. Le puedo asegurar tanto a usted, señora Trujillo, como al Grupo Popular que es una

preocupación compartida. Pero, efectivamente, estamos de acuerdo con usted, y además lo ha reconocido, en que no es una realidad nueva, es una realidad de hace muchísimos años. Por eso no puedo compartir su moción. No estoy de acuerdo, y ahora voy a proceder a explicárselo, en algunos términos que recoge la moción, como que estamos en el peor momento. Curiosamente este año, y pese al calor, tenemos uno de los índices más bajos de los últimos años de mosca blanca, aunque la percepción sea diferente, pero una cuestión es la percepción y otra cosa es la realidad. Ustedes comentan en su moción que no hay planificación. Ahora demostraremos que no es cierto. Efectivamente, es una realidad desde los años 90. Es una plaga que ya lleva muchísimas décadas implantada, por desgracia, no solo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sino en todas las islas, que, como bien sabe, empezó en Tenerife. Habla de que tendríamos que implementar medios materiales —y ahora se lo comento—, y por todo eso no estamos de acuerdo con su moción.

La mosca blanca... y es importante esta comisión, y me alegro y espero que haya público y vecinos y vecinas conectadas, para explicar y hacer un poco de pedagogía sobre la mosca blanca. Como comentaba, la mosca blanca es una realidad que se da en nuestras islas y en muchas partes del territorio español. En nuestro caso llegó a Canarias en los años 90, entró por Tenerife y se desarrolla en ambientes de alta temperatura y humedad relativa alta. O sea, que Las Palmas de Gran Canaria, efectivamente,



es una zona, por desgracia, de perfecto cultivo para esta plaga. Se da, efectivamente, en especies ornamentales de parques y jardines, por desgracia o por suerte —más bien por desgracia—, afecta a varios géneros de árboles de la ciudad. Tiene un nombre específico, es una plaga muy «polífaga», que quiere decir que no distingue entre las diferentes masas arbóreas de esta ciudad. Y, además, como usted bien ha dicho, efectivamente, no solo la plaga de la mosca blanca genera, lo primero, daños irremediables, muchas veces, para el propio de árbol, sino un problema estético, porque, efectivamente, las ninfas provocan un importante efecto estético. Pero es que, además, se le une la proliferación de otros insectos como arañas. Esa es la realidad.

¿Qué estamos haciendo nosotras ahora? Efectivamente, gracias a las lluvias que se produjeron el año pasado... normalmente empieza a producirse la mosca blanca, como usted bien sabe, sobre el mes de febrero; este año se ha retrasado, porque había más aporte de lluvia en las zonas verdes de la ciudad. Por lo tanto, se ha retrasado. Por eso no es real que estemos en el peor momento. Lo que sí que le puedo asegurar es que, a día de hoy, no existe un método eficaz, y eso lo saben ustedes perfectamente, porque desde los años 90 ustedes han tenido la oportunidad de gobernar en numerosas ocasiones y tampoco han podido luchar contra la plaga, porque, por desgracia, los métodos que se pueden utilizar no son preventivos. A día de hoy lo único que podemos utilizar, como bien saben, son dos métodos: los jabones potásicos, lavar con agua y jabón, básicamente; y también estamos utilizando, de forma más novedosa, tratamientos fitosanitarios mediante endoterapia, que es inyectarle al árbol con el menor, digamos, sufrimiento para el árbol, un tratamiento fitosanitario. Pero, como también bien

saben, en la ciudad no podemos utilizar materias activas tóxicas. Sí que es verdad que en las partes privadas sí se pueden utilizar otro tipo de tratamientos, pero nosotras, en las zonas públicas, no podemos utilizar estos materiales tóxicos.

¿Qué vamos a hacer? Y por eso sí que hablo de planificación. Mire, en los diez primeros meses del año hemos realizado 173 actuaciones en las limpiezas de la mosca blanca. ¿Cuál es el problema? No siempre se focalizan ni en los mismos árboles ni en las mismas zonas. Es verdad, y usted lo ha comentado, que hay algunas zonas de especial incidencia, pero no quiere decir que se repitan anualmente. Por desgracia, la mosca blanca la puedes, digamos, limpiar en un árbol, pero si queda algún residuo, algún resto, se puede transmitir a otros árboles. O sea, que no podemos decir que existan zonas de especial incidencia, pero sí que ha habido 173 actuaciones, y existe una planificación. Existe una planificación anual de poda y existen planificaciones de limpieza, y además le diré que hay dos equipos especializados en la limpieza, lo que pasa es que, a lo mejor, es menos visible, porque se hace por las noches, lógicamente, para no perjudicar, digamos, a la población y porque necesita unos camiones de gran volumen y unas grúas. Entonces, se hace por las noches, pero sí se realizan, hay dos equipos especializados, hay maquinaria especializada y le podemos decir que se ha realizado una media de lavados de 2600 unidades entre árboles y palmeras. Muchas gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias. Usted me ha dicho cuál es la planificación que tienen. Nosotros creemos que esta planificación, aparte de tener una planificación de limpieza de unos determinados árboles y de unas determinadas áreas, tiene que tener un



CLASE 8.ª



ON9131048



tratamiento continuado en el tiempo, porque, como bien ha dicho usted, señora Martínez, a lo mejor limpian un árbol, limpian una zona, pero si queda una motita de esa mosca blanca, ustedes van a limpiar otras zonas, pero si ustedes no inciden en esa limpieza con una asiduidad en el tiempo, ya que los tratamientos fitosanitarios hay que aplicarlos de esa manera, no es suficiente con «yo lo hago hoy, me marchó y ya está». No, es que tienen que tener una continuidad en el tiempo, porque si no, no son efectivos. Esto es como el antibiótico: si no te lo tomas los cinco días, no te vas a curar.

La mosca blanca son dos insectos, como todos saben —o como sabemos—, que sueltan una sustancia pegajosa y viscosa, y lo que hace es cubrir la planta, cubre la hoja de la planta. Al cubrir la hoja de la planta, esta no transpira y cae al suelo. ¿Qué sucede? Cae al suelo y tampoco se recoge. Lo que cae no se recoge, por nuestra percepción, no hay suficiente mantenimiento de las zonas, y, al no recogerse, se sigue pisando, ensuciando, y es un problema grande también, porque tenemos que tener en cuenta que en la calle están los imbornales. Los imbornales, que están completamente cubiertos de la mosca blanca, de la sustancia pegajosa, tienen una función muy determinada, que es el filtrar el agua, tanto de la lluvia como del riego, como del baldeo de las calles. ¿Qué sucede? Que cuando caigan las lluvias, que esperemos que sea más pronto que tarde, porque estamos pasando una época bastante seca y bastante complicada, cuando caigan las lluvias, nos vamos a encontrar con que estos

imbornales... que no son un atuendo o algo vistoso y bonito para la ciudad, tienen una finalidad, la finalidad de filtrar el agua; pues si no están limpios, no van a filtrar el agua, y vamos a tener inundaciones por toda la ciudad, como nos ocurre cada vez que caen cuatro gotas. Y como caiga una buena precipitación, que siempre pasa también, pues nos vamos a ver bastante afectados.

Nosotros, simplemente, lo que queremos es que se ataque el problema que tenemos, solicitamos una actuación continuada en el tiempo porque entendemos que es la única manera, con lavados a presión, con jabones potásicos y fosfóricos y, como decía antes, con inyecciones de tratamiento fitosanitario, porque es la única manera de atajar el problema, no de curarlo pero sí de irlo paliando. Gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Muchísimas gracias, señora Trujillo. La verdad es que sí que se hace un seguimiento, no se limpia una vez al año. De hecho, aquí, en las actuaciones, verá que algunas son recurrentes. Como sabe, ahora mismo, la empresa que se dedica a hacer las labores de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes es FCC, con una licitación prorrogada. En estos momentos estamos redactando la nueva licitación para aumentar los medios. ¿Por qué? Porque tenemos medios de un contrato de hace unos años que no tiene un reflejo con la realidad de las zonas verdes en nuestra ciudad. Queremos aumentar los medios humanos de seguimiento, control y mantenimiento en nuestras zonas verdes, pero no solo



eso. Efectivamente, lo que queremos, de alguna manera, es seguir promocionando los medios fitosanitarios. Son un poquito más caros, pero sí que queremos implementar una mayor cantidad, no solo lo que viene siendo la limpieza. Eso se va a incluir en los pliegos.

Pero es que usted acaba de comentar una cosa muy interesante. La mosca blanca y otro tipo de plagas afectan más a los árboles enfermos. Tenemos árboles enfermos en nuestra ciudad por una mala planificación histórica de lo que viene siendo el emplazamiento. Muchos de nuestros árboles no tienen ni el espacio adecuado ni el aporte de tierras adecuado. Nosotras eso lo queremos mejorar en el próximo pliego. Hemos tenido una reunión ya con Urbanismo, y ya tenemos la complicidad del concejal de Urbanismo, para que la planificación de los espacios verdes de esta ciudad se haga de mano de Parques y Jardines, para que cuando se implementen nuevas zonas verdes, se haga con las especies adecuadas, lugares adecuados, entornos adecuados, alcorques adecuados, para tener una masa verde más sana. Una masa verde más sana junto con una mayor dotación de medios, mayores medidas fitosanitarias, nos ayudará a intentar luchar contra esta plaga, teniendo en cuenta que, además, como usted bien dice, estamos en una situación de claro cambio climático, cada vez tenemos más calor y tiene que ser una solución holística. Por más gente que yo ponga a limpiar, si no tenemos una solución holística relacionada con un mejor tratamiento de los árboles e intentar, de alguna manera, luchar contra las islas de calor, va a ser muy difícil luchar contra esta plaga. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Ha pedido la palabra ahora la portavoz del grupo Vox, pero después de estar ya... No,

no, se la voy a dar, porque ya la pidió, y está en el segundo turno, es para dar la palabra a los grupos de menor a mayor antes de cerrar la proponente. No obstante, como ha pedido la palabra, tampoco quiero yo que se quede, si tiene algo que añadir... pero esta vez de forma excepcional. Si la señora Martínez considera que debe intervenir después, antes de la señora Trujillo, lo haremos así. Así cumplimos con todo lo que es el Reglamento, entiendo.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Pues, de nuevo, gracias por la excepcionalidad. Solamente para apuntar una cosa, que me alegra oír que van a dotar al Servicio de Parques y a Limpieza, concretamente, para poder erradicar o, por lo menos, poder paliar esta plaga de un mayor número de instrumentos. Porque lo que se pone de relieve es que, por mucho que se haga, no parece que se termine de erradicar la cuestión. Era simplemente eso. Gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Simplemente para decirle a la señora Sánchez que, efectivamente, es una de las preocupaciones de este equipo de gobierno. Que la solución no es fácil. De hecho, el último concejal antes de los grupos de gobierno progresista fue el señor Sabroso. Cuando ustedes dicen que, efectivamente, les consta que una buena planificación... pues resulta que el señor Sabroso tampoco fue capaz, porque es una plaga que va mucho más allá de la capacidad tecnológica y fitosanitaria que tenemos en estos momentos. Lo que sí le puedo asegurar es que la planificación de los espacios verdes y su seguimiento va a ser dotada de más personal y de muchísimo más mimo, eso seguro.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias. Es repetirme un poco en lo



CLASE 8.^a



ON9131049



mismo, pero sí que quiero hacer hincapié en que desde el 2017 también tuvieron ustedes muchos problemas en la zona de la playa de Las Canteras con los cocoteros y las palmeras que había, que hubo mucha incidencia de la mosca blanca. O sea, ya llevan ocho años y seguimos con el problema de la mosca blanca, que no es un problema fácil de erradicar, pero sí hay que paliarlo.

Y, por otro lado, en enero de 2023 un ciudadano les preguntó que cuál era la actuación que ustedes tenían pensado hacer o qué es lo que estaban haciendo, y en el escrito ustedes le contestaron diciendo los mecanismos que están utilizando para erradicar la mosca blanca y el material que hace falta, que, por ejemplo, son los camiones con la cesta elevadora. La señora Gemma me ha dicho que los utilizan más por la noche que por el día, pero, sinceramente, no los veo ni por la noche ni por el día. Cierto es que no estoy todo el día paseando por la ciudad por la noche ni... pero vamos, que es mucha casualidad que mi entorno y mi grupo y la gente de los barrios tenga la misma respuesta. No se les ve tratando el problema de las zonas verdes. Nada más.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría simple de los corporativos presentes en la sesión.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.1.3.1. Rogamos se nos informe acerca del expediente 01/2022, de modificación de normas urbanísticas para parcelas de uso dotacional y equipamiento, con antelación a su dictamen en la Comisión

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Voy a contestar luego, porque es de organización, entonces prefiero no explicarlo ya, para tenerlo en cuenta para las próximas, y así ya sabemos el



funcionamiento, porque va a ser recurrente.

El expediente estará disponible para su estudio con la antelación suficiente a la fecha de celebración de la sesión correspondiente. En la parte informativa de esta se explicará por técnicos del Servicio de Urbanismo, como vamos a hacer hoy en la siguiente fase, para lo que está aquí doña Ana Dolores del Rosario, para realizar las exposiciones de los expedientes de Estudio de Detalle. Se explicará por el técnico, como digo, del Servicio de Urbanismo, la modificación puntual del Plan de Ordenación de las Normas Urbanísticas, «Ordenación pormenorizada para las parcelas cualificadas, uso dotacional y equipamiento», pudiendo hacer en ese momento las preguntas que estimen oportunas o que crean convenientes.

Se entiende suficiente el proceder como se ha venido haciendo hasta ahora, puesto que el documento no tiene complejidad que justifique una carga sobre los técnicos municipales. Cuando venga algo que sea realmente complejo, ya lo iremos estudiando y vemos la forma de exponerlo para que todos los concejales lo conozcan mejor, pero en este caso entendemos que este expediente en sí no tiene complejidad y basta con la puesta de manifiesto que van a tener todos los concejales y la posterior explicación del técnico, a quien podrán hacer todas las preguntas que crean oportunas, entendemos que es suficiente. Muchas gracias.

4.1.4. Ruegos de formulación oral en la sesión

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.4.1. Rogamos se proceda a la limpieza de los imbornales

La señora TRUJILLO LEÓN: Desde nuestro grupo municipal rogamos, por favor, que se proceda a la limpieza de los imbornales, porque, como ya he dicho, están muy sucios con el tema de la mosca blanca y vamos a tener problemas con la caída de las lluvias.

Se toma razón del ruego.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

4.1.4.2. Rogamos se atienda a la situación de las vallas quitamiedos de la avenida Amurga y de la calle Schubert

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. Es un ruego dirigido al señor Díaz. Ayer estuve en Casablanca I. A un dirigente vecinal se le dio respuesta, creo que en junio, hacia el 16 de junio, con relación a que ya estaba resuelto el descalzamiento de unas vallas quitamiedos que están en la avenida Amurga y en la calle Schubert, un poco más arriba de donde colinda con Juan Sebastián Bach. No entiendo por qué le contestaron que estaba resuelto cuando yo ayer he visto que eso no está resuelto. Le ruego que pueda usted intentar atender esa situación.

Se toma razón del ruego.

4.1.4.3. Rogamos se tomen medidas preventivas en relación con el talud de la calle Reina Mercedes

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Y tengo un tercer ruego en nombre de mi grupo, con relación al talud de Reina Mercedes. Me imagino que han tomado medidas preventivas para evitar que haya peligro para las personas, evitar que transiten por allí, pero sí es importante que se atienda a



CLASE 8.ª



ON9131050



esta circunstancia lo antes posible para que se dé mayor seguridad al talud. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Actividades de información y educación ambiental (R. E. S. Gral. núm. 1184)

Pendiente de contestación.

4.2.1.2. Actividades en el Centro de Recursos Ambientales de El Pambaso (R. E. S. Gral. núm. 1185)

Pendiente de contestación.

4.2.1.3. Uso de los huertos urbanos por parte de colectivos y asociaciones (R. E. S. Gral. núm. 1186)

Pendiente de contestación.

4.2.1.4. Huerto Urbano Nueva Isleta (R. E. S. Gral. núm. 1187)

Pendiente de contestación.

4.2.1.5. Actuaciones en materia de accesibilidad (R. E. S. Gral. núm. 1188)

Pendiente de contestación.

4.2.1.6. Actuaciones sobre el aumento del precio de las papas (R. E. S. Gral. núm. 1189)

Pendiente de contestación.

4.2.1.7. Actuaciones para la lucha contra la proliferación del rabo de gato (R. E. S. Gral. núm. 1190)

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Vox

4.2.1.8 Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Pendiente de contestación.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Proyecto de conexión CG Tamaraceite y San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1225)

«¿Cuál es el proyecto final que se va a ejecutar para restablecer la conexión entre la Carretera General de Tamaraceite y la Carretera de San Lorenzo?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): No se encuentra redactado ni en redacción ningún proyecto para restablecer la conexión indicada, pues fue suprimida en la ejecución de las previsiones del planeamiento vigente.

4.2.2.2. Palmeras y árboles trasplantados en 2023 y que no han sobrevivido (R. E. S. Gral. núm. 1226)



«¿Cuántas palmeras y árboles han sido trasplantados en 2023 y no han sobrevivido?».

La señora CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA , GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Muchísimas gracias, presidente.

Hemos preparado el informe con las actuaciones y trasplantes realizados en el año 2023 separando el ámbito general del municipio y en concreto el de la MetroGuagua. En todo el municipio, quitando las obras de la MetroGuagua, se han trasplantado un total de 14 especímenes, de los cuales, todos menos uno, que es una *Phoenix*, por desgracia, están en buen estado, salvo la *Phoenix*, que se trasplantó con el permiso, por supuesto, del Ayuntamiento, en el centro comercial Las Arenas. Esto en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria en estos meses.

Y con respecto a las obras de la MetroGuagua, desde principios de 2023 saben que estamos en el tramo 7 y en el tramo 8. Se han trasplantado un total de 77 árboles y palmeras, de los cuales 47 árboles han tenido una supervivencia del 91 %; y de las 30 palmeras trasplantadas, han prosperado 19, y 13, por desgracia, no han prosperado. Muchas gracias.

4.2.2.3. Obra de la calle Cantabria (R. E. S. Gral. núm. 1227)

«¿Cuándo se van a culminar los trabajos de la calle Cantabria?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Informamos que las obras de emergencia

iniciadas con fecha 26 de octubre de 2022, y un plazo de ejecución estimado inicialmente de 12 meses, se encuentran en ejecución, con un total de certificación a fecha de 29 de septiembre de 2023 de 795 703,64 euros. Se trata de una obra compleja, con cimentación especial mediante micropilotes, en una zona de fuerte pendiente y de difícil acceso. Según la información facilitada por la dirección de obra, se estima que el plazo será de cuatro meses más para su conclusión. Terminadas estas obras de emergencia y revisado y actualizado el proyecto inicial con lo ejecutado, se procederá a su licitación, adjudicación y ejecución, estimándose la terminación completa del tramo de la calle Cantabria no antes del último trimestre de 2024. Muchísimas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno

No se formularon.

4.2.4 Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.1. ¿Cuándo se va a presentar el proyecto de ejecución del Museo Néstor a la Comisión de Patrimonio?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Entendiendo que se refiere a cuándo se va a solicitar la preceptiva autorización al Cabildo de Gran Canaria, para cuya resolución se emitirá informe por la Comisión Insular de Patrimonio Cultural,



CLASE 8.ª



ON9131051



se estima que en el próximo mes de noviembre».

4.2.4.2. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en el Lomo Blanco (c/ Hermanos Toledo) tras el derrumbamiento de un muro?

Pendiente de contestación.

4.2.4.3. ¿Se ha producido algún avance en relación con las obras del Mirador de Punta de Diamante?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Tras el inicio de las obras correspondientes al Proyecto denominado Mirador Punta de Diamante en febrero de 2018 y tras su paralización después de seis meses de trabajo por el descubrimiento de importantes restos arqueológicos más allá del área de intervención inicialmente prevista, se hace imprescindible la adquisición de parte de los terrenos colindantes a la calle Sierra Nevada propiedad del Ministerio de Defensa, para ampliar la excavación arqueológica hacia el sur y resolver la conexión de la calle sin afectar a los restos hallados.

Como ya conocen, se lleva trabajando desde entonces para llegar a un acuerdo con el Ministerio de Defensa a través de un convenio urbanístico, ante el interés manifestado con anterioridad por el Ministerio de tramitar una modificación del Plan General de Ordenación en el ámbito de parte de su propiedad.

Tras múltiples reuniones entre ambas partes y propuestas de convenio sin que

fructificara un acuerdo en estos años, se han realizado gestiones por esta corporación que han dado lugar a un acuerdo entre este ayuntamiento y el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), cuya formalización se iniciará esta misma semana con remisión de escrito manifestando el interés de este ayuntamiento en la adquisición del inmueble, de 2592,79 m² de superficie, de titularidad del INVIED-Ministerio de Defensa, por mutuo acuerdo, por el precio de 595 719,43 m².

Por el Servicio de Urbanismo se está iniciando la revisión y ampliación del proyecto, tanto del propio mirador como de la conexión de la calle Sierra Nevada, estando prevista la financiación de las obras con el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)».

4.2.5. Preguntas de formulación oral

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.5.1. ¿Por qué motivo no ha finalizado la obra de la calle Fernando Guanarteme y cuál es la previsión actual para culminarla?

La señora TRUJILLO LEÓN: Tenemos una pregunta relativa a la calle Fernando Guanarteme, a las obras que se están produciendo allí. Queríamos saber por qué motivos no han finalizado las obras que se están acometiendo y cuál es la previsión actual para culminar los trabajos en la misma.



Pendiente de contestación.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.5.2. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Con relación al aparcamiento intermodal que está junto a Blas Cabrera Felipe. He visto que la obra está terminada. Considero que el aparcamiento está terminado y también la instalación fotovoltaica. No sé por qué no se ha inaugurado. Quería saber los motivos por los cuales no se ha inaugurado todavía, qué es lo que está pendiente.

Pendiente de contestación.

4.2.5.3. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: En relación con la obra que se está haciendo en el Carlos Navarro Ruiz, porque estuve visitando distintas obras y me informaron que habían entrado varias personas en esas instalaciones con la intención de quedarse a pernoctar allí. Me gustaría saber qué medidas de seguridad se han tomado para que no se hagan daño, para que su integridad física no se vea perjudicada por el desarrollo de las obras. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

Con el fin de proceder a la instalación audiovisual necesaria para la exposición del siguiente asunto, el señor presidente dispone un receso de la sesión a las 12:20

horas y se reanuda la misma a las 12:30 horas.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA VP09 EL SECADERO, SITUADA EN LA CALLE ARMINDA, NÚMERO 1, EN EL BARRIO DE EL SECADERO, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, FORMULADO Y PROMOVIDO POR EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA (CABILDO DE GRAN CANARIA)

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

PROPUESTA DE DICTAMEN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2023, se procedió a la aprobación inicial del *Estudio de Detalle para la parcela Vp09 El Secadero, situada en la calle Arminda, número 1, en barrio de El Secadero, en este término municipal*, formulado y promovido por el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (Cabildo de Gran Canaria).

2.º El preceptivo trámite de información pública se llevó a cabo, tanto



CLASE 8.ª



0N9131052



presencialmente en las oficinas de este Servicio de Urbanismo, como a través de la página corporativa donde ha estado expuesto el expediente para su consulta en el apartado *Información Pública del Área de Urbanismo* (apartado de *Planeamiento*), habiéndose publicado el correspondiente anuncio de la exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de 16 de junio de 2023 (n.º 73); en el Boletín Oficial de Canarias, de 23 de junio de 2023 (n.º 122); en el periódico *Canarias* 7, de 6 de julio de

2023 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, entre los días 16 de junio de 2023 al 14 de julio de 2023, ambos inclusive, según certificación de expedida por el Servicio de Asistencia Ciudadana de 25 de julio de 2023.

Consta la presentación de los siguientes escritos de alegaciones:

N.º	REGISTRO ENTRADA FECHA	INTERESADOS	OBSERV.
1	N.º 105062 20/07/2023	ISABEL FUENTES RODRÍGUEZ	
2	N.º 105584 21/07/2023	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL SECADERO 1.º Y 3.º "GUAXARA"	
3	N.º 106791 25/07/2022	JOSEFA MARRERO PEÑATE	Cabildo de Gran Canaria 24/07/2023
4	N.º 106973 25/07/2023	JULIA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA	Gobierno de Canarias 24/07/2023
5	N.º 11891 04/08/2023	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL SECADERO 1.º Y 3.º "GUAXARA"	Gobierno de Canarias R. E. n.º TELP 79624 24/07/2023

3.º Se dio traslado de las alegaciones presentadas al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su calidad de promotor y redactor del Estudio de Detalle,

remitiéndose por éste al Ayuntamiento - R.E. n.º 112382, de 07/08/2023- escrito en el que se informa y da respuesta razonada a las mismas, concluyendo que



deben ser desestimadas, según se expone y fundamenta en el mismo.

4.º Con fecha 5 de septiembre de 2023 se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, favorable para el trámite de aprobación definitiva, con propuesta de resolución de las alegaciones presentadas, en el que se expone que se comparten los criterios expuestos por el por el organismo insular para su desestimación, ya que, precisamente, el objeto del Estudio de Detalle consiste, exclusivamente, en proceder a la distribución de los volúmenes edificatorios de la parcela, con su adaptación a la pendiente del terreno, teniendo en cuenta que la edificabilidad máxima y los usos previstos ya están determinados por el Plan General de Ordenación, que es al que compete, realizándose en el informe técnico municipal un análisis de los puntos por los que se valora positivamente la propuesta volumétrica del Estudio de Detalle y se la considera acorde e insertada en el entorno.

5.º El Estudio de Detalle no ha sufrido cambios, por lo que se somete a aprobación definitiva el documento aprobado inicialmente.

6.º El Estudio de Detalle tiene por objeto establecer las alineaciones y rasantes, así como la ordenación de volúmenes para la Parcela situada en la calle Arminda, número 1, barrio de El Secadero, en este término municipal, denominada *Vp09 "El Secadero"*, calificada como Vp y regulada por dicha Norma Zonal, correspondientes a parcelas destinadas a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de

protección pública, encontrándose específicamente regulada en el artículo 5.12.9 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del vigente PGO 2012., que establece la obligatoriedad de tramitar un Estudio de Detalle para su ordenación volumétrica y adaptación a la diferencia de cotas.

7.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido el día 6 de septiembre de 2023, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de septiembre de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. El artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle el completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.

III. Artículo 5.12.9 de las vigentes Normas Urbanísticas de la Ordenación



CLASE 8.ª



ON9131053



Pormenorizada del Plan General de Ordenación, que establece la regulación específica de la Parcela Vp09 El Secadero.

Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

IV. Artículos 23.3 y 155 de la citada Ley, en cuanto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Registro de Planeamiento de Canarias y publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en los correspondientes boletines oficiales.

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Aceptar íntegramente los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales relativos al trámite de información pública, obrantes en el expediente administrativo, en relación con las alegaciones formuladas.

V. Artículo 157.5 de la misma Ley, respecto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

En consecuencia, resolver las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo

N.º	RESUMEN_CONTESTACIÓN	RESOLUCIÓN
1	1.º Se solicita: Que la altura propuesta de tres plantas más una planta-ático ocasionará perjuicios a las viviendas colindantes, por razones de estética y horas de sol. 2.º Se solicita: Conocer la previsión de plazas de aparcamiento, ya que el número de viviendas previsto (63) supondrá un agravamiento de las carencias de infraestructura del barrio que se encuentran antiguas y obsoletas que conllevará agravar el problema de aparcamiento en el barrio que ya existe en el barrio y que es motivo de conflicto entre los vecinos. 3.º Se solicita expresamente: Que no se construya la planta-ático por los motivos expuestos y que se prevea la mejora de las infraestructuras y el aumento de plazas de aparcamiento.	



	Se da contestación en el siguiente sentido:	
	1.º El Estudio de Detalle, precisamente, pretende lograr la integración volumétrica de la edificación en la parcela en relación con las características morfológicas del barrio, escalonándola para lograr una volumetría mejor adaptada a la ladera y a lo ya construido, con una altura de plantas de los edificios, medidas en cada una de las fachadas respecto de su plataforma de nivelación, sin crear nuevas medianeras. En cuanto al perjuicio en horas de sol debido a la construcción de la planta-ático, la sombra que se producirá durante unas horas de la mañana sobre cinco de las viviendas del barrio, se produce por la fachada de tres plantas y no por la de los áticos, haciéndose constar que no existe regla de asoleo aplicable en el ámbito del Estudio de Detalle. 2.º Que, aunque no es competencia del Estudio de Detalle sino del Proyecto de construcción, se aclara que cada vivienda estará dotada de una plaza de aparcamiento, conforme a lo exigido por la Norma Zonal M del PGO 3.º En relación con el estado actual las infraestructuras, no resulta de competencia del Consorcio, habiéndose puesto, no obstante, de cara a la futura promoción de las 63 viviendas previstas, con Emalsa y Servicio de Vías y Obras municipal, a los efectos de sus respectivas competencias	Desestimar Desestimar Desestimar
2	Ídem	Desestimar
3	Ídem	Desestimar
4	Ídem	Desestimar
5	Ídem	Desestimar

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA

La aprobación definitiva del *Estudio de Detalle para la parcela Vp09 El Secadero, situada en la calle Arminda, número 1, en barrio de El Secadero, en este término municipal*, formulado y promovido por el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (Cabildo de Gran Canaria).

TERCERO. RESPUESTA RAZONADA A LAS ALEGACIONES

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas que han

formulado alegaciones en el período de información pública, acompañando al efecto copia íntegra de la contestación y de los informes/propuestas que han servido de base para su estimación y/o desestimación.

CUARTO. COMUNICACIÓN DEL ACUERDO AL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE

Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (Cabildo de Gran Canaria) como órgano promotor del mismo.



CLASE 8.ª



ON9131054



QUINTO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico del Estudio de Detalle aprobado, debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión al Registro de Planeamiento de Canarias.

SEXTO. CONSEJO CARTOGRAFICO DE CANARIAS

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

SÉPTIMO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Estudio de Detalle en los Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBBRL, en relación con

el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, la publicación del documento técnico del Estudio de Detalle definitivamente aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

OCTAVO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Del Rosario Suárez (arquitecta del Servicio de Urbanismo) para la exposición del asunto:

La señora DEL ROSARIO SUÁREZ (arquitecta del Servicio de Urbanismo): Voy a explicar dos estudios de detalle y, antes de empezar con este, quiero decir cuáles son las características de un estudio de detalle y qué limitaciones tiene con respecto a la Ley del Suelo.

Los estudios de detalle son una figura complementaria del Plan General. Hay figuras de desarrollo, que son los planes parciales y los planes especiales, y esto es una figura complementaria, como pueden ser las normas, como pueden ser los catálogos. Su objetivo es, básicamente, la ordenación volumétrica; o sea, definir alineaciones, definir altura, definir ocupaciones. También pueden definir cosas de la ordenanza, pero están limitados. Lo limita la Ley del Suelo y dice que un estudio detalle no puede clasificar suelo, no puede cambiar el uso del suelo, no puede cambiar el aprovechamiento de una parcela —o sea, ni puede cambiar la edificabilidad ni puede cambiar el destino para usos más lucrativos— ni tampoco puede disminuir las dotaciones, si está limitado a dotaciones. Entonces, en ese marco general, vamos a explicar... el Plan General puede remitir directamente a un estudio de detalle para hacer la ordenación volumétrica de una parcela o puede alguien recurrir a la figura de estudio de detalle para cambiar algún parámetro volumétrico. Y tenemos los dos casos hoy.

Con respecto al primero, al Estudio de Detalle de la parcela Vp09, es un estudio de detalle que promueve, en terrenos de su propiedad, el Cabildo, en concreto, el Consorcio de Viviendas del Cabildo de Gran Canaria, para destinarlo a vivienda pública.

Seguidamente, la señora Del Rosario expone la información que se reproduce a continuación²:

FASE: Aprobación definitiva.

PROMUEVE Y FORMULA:
Consorcio de
Viviendas del
Cabildo de Gran
Canaria

1. SITUACIÓN (diapositivas 1 y 2)

El ámbito de este Estudio de Detalle es una parcela de 3000 m² de superficie, situada en la calle Arminda n.º 1, en el barrio de El Secadero.

La referida parcela tiene una forma sensiblemente cuadrangular y limita al este con la calle mencionada, al sur y oeste con edificaciones de viviendas unifamiliares entremedianeras, y

² Documento cedido por la Sra. Del Rosario Suárez a la Secretaría General del Pleno a efectos de su inclusión en el presente diario de sesiones.



ON9131055



al norte con la antigua fábrica “La Favorita” (hoy edificio destinado a almacén y oficinas municipales).

Su topografía presenta un fuerte desnivel, de aproximadamente 11 metros, y desciende en pendiente desde el lindero este (la calle Arminda) hacia el lindero opuesto.

La parcela es propiedad del Cabildo y su destino es la edificación de vivienda pública.

2. REGULACIÓN DE LA PARCELA EN EL PLAN GENERAL (diapositiva 3)

La parcela se localiza en suelo urbano consolidado y la norma zonal de aplicación es la Vp09, cuyas determinaciones se establecen en el artículo 5.12.9 de las Normas Pormenorizadas del Plan General:

«Artículo 5.12.9 Vp09. El Secadero

Esta parcela se regulará por los parámetros establecidos en la Norma Zonal M3, excepto en lo referente al uso cualificado que será Vivienda de Protección Pública en edificación Colectiva. Su ordenación volumétrica y la adaptación a la diferencia de cotas se harán a través de un Estudio de Detalle».

Los parámetros que establece la norma M3 son:

Condiciones de las parcelas:

- *A efectos de edificación: no se establece parcela mínima ni máxima.*
- *A efectos de segregación: la parcela mínima será 250 m² y el lindero frontal igual o mayor a 12 mts.*
- *Posición de la edificación:*



La línea de fachada se ejecutará sobre la alineación oficial (permitiéndose patios de fachada) y los muros medianeros sobre los linderos laterales (pudiendo abrirse patios a estos últimos).

- Ocupación y edificabilidad:
Las condiciones de estos parámetros serán las derivadas de la posición y altura de la edificación.
- Altura:
3 plantas.

3. OBJETO Y RESUMEN DE LA ORDENACIÓN (diapositiva 4-7)

El objeto de este Estudio de Detalle es dar cumplimiento al mencionado artículo 5.12.9 de las Normas del PGO, que establece para esta parcela: "Su ordenación volumétrica y la adaptación a la diferencia de cotas se harán a través de un Estudio de Detalle".

La ordenación volumétrica

propuesta es la siguiente:

- a) Plataformas de nivelación: La edificación se distribuye en tres piezas colocadas sobre tres plataformas de nivelación que se adaptan a la pendiente de la parcela. En el lindero de cota más baja de la parcela se establece una cuarta plataforma a modo de franja de separación de 3 metros con las parcelas colindantes.
- b) Posición de la edificación:
 - Con respecto a la calle, la edificación se situará en la posición oficial.
 - Con respecto al lindero opuesto a la calle, la edificación se retranqueará 3 metros.
 - Con respecto a La Favorita, la edificación se retranqueará como mínimo 6,5 metros, y en esta separación se formalizará la rampa de acceso a los garajes de las 3 piezas edificatorias.
 - Con respecto al lindero oeste, las



CLASE 8.^a



ON9131056



piezas edificatorias situadas en las plataformas más altas se situarán en ese lindero, adosándose a las medianeras de las edificaciones allí existentes. En la plataforma más baja, la edificación se separará 2 metros del lindero para evitar generar medianeras con respecto a las edificaciones de las parcelas colindantes que se encuentran situadas a una cota inferior.

c) *Altura de la Edificación: 3 plantas sobre rasante con respecto a las plataformas de nivelación sobre las que se posiciona cada una de las piezas edificatorias. La edificación situada en la parte más baja de la parcela se adapta a las dos últimas plataformas, 3 plantas en la plataforma 3.^a y 3 plantas + ático con*

respecto a la 4.^a plataforma.

d) *Edificabilidad: la volumetría propuesta plantea una edificabilidad inferior a la establecida como máxima por el Plan General para esta parcela.*

4. TRAMITACIÓN (sin imágenes gráficas)

- *Este Estudio de Detalle se promueve y formula por el Consorcio de Viviendas del Cabildo de Gran Canaria.*
- *Se aprobó inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de mayo de 2023.*
- *Se sometió a Información Pública por el plazo de un mes tras la publicación de su anuncio en los boletines oficiales*



(BOP 16 de junio de 2023 y BOC 23 de junio de 2023) y en la prensa local (Canarias 7, de 6 de julio de 2023), así como en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento.

Durante este período de Información Pública se recibieron 5 alegaciones. El contenido es el mismo, un escrito firmado por la presidenta de la asociación El Secadero I y III, donde en resumen se expone lo siguiente:

- Con respecto a la altura, se alega que si bien la altura de la nueva edificación propuesta hacia calle Arminda es de 3 plantas, dos de los edificios tendrán 3 plantas más ático con respecto a las viviendas colindantes, y ello ocasionaría un perjuicio a las mismas en estética y horas de sol.
- Se indica que el número de viviendas que se tiene previsto construir en la parcela de este Estudio de Detalle es de 63, y que ello

supone un incremento muy alto de viviendas en el barrio, que supondrá un problema considerable si no lleva aparejada una mejora de las infraestructuras, por tratarse de un barrio con unas infraestructuras obsoletas de más de 40 años de antigüedad.

- Y con respecto a los aparcamientos manifiestan que en el expediente no se indica el número de plazas de garajes a construir, y por tanto no saben si serán suficientes, y que la falta de plazas de aparcamientos es uno de los problemas que existen en el barrio y que se podría ver agravado con la construcción de nuevas viviendas. El escrito concluye solicitando «que no se contemple la posibilidad de la construcción de los áticos por las razones expuestas, manteniéndose la altura máxima de tres plantas establecida en la norma M3, y que se



CLASE 8.ª

ESTADO



ON9131057



prevea la mejora de las infraestructuras del barrio y el aumento de las plazas de aparcamientos acorde con el aumento poblacional que va a sufrir el barrio de El Secadero».

A dicho escrito se contesta lo siguiente:

- *En relación a la dotación de aparcamientos, hay que decir que ello no es competencia del ED. No obstante, se aclara que los edificios tendrán garajes en cada pieza, bajo rasante, y que se cumple la dotación de plazas de aparcamiento exigida por el PG para la norma M, es decir, al menos 1 plaza de aparcamiento por vivienda.*
- *Con respecto al número de viviendas y la mejora de infraestructuras para el barrio, hay que decir que esto*

tampoco es competencia del ED. La parcela no ha agotado la edificabilidad que el Plan General le asigna y, con respecto a las infraestructuras, el suelo del barrio está clasificado como urbano consolidado y el Ayuntamiento deberá garantizar que existen los servicios de manera adecuada para todas las parcelas previstas en dicho planeamiento.

- *Y con respecto a las alturas de la edificación y su relación con el soleamiento hay que decir que en la redacción de este ED se ha incidido especialmente en la integración volumétrica de la nueva intervención en la morfología del barrio existente, y por ello se ha fraccionado y escalonado la edificación en aras de conseguir una volumetría mejor adaptada a la*



ladera y al conjunto ya construido. Se ha estudiado especialmente el encuentro con las edificaciones colindantes, evitando generar nuevas medianeras y ocultando, en lo posible, las existentes.

Las 3 plantas + ático es consecuencia directa de la adecuación de las 3 plantas a la pendiente del terreno.

En cualquier caso, el perjuicio en horas de sol que ocasionará la nueva edificación en el barrio, dada la posición de la parcela y el movimiento del sol, es mínimo, pues la sombra arrojada por la nueva edificación será durante la mayor parte del día en dirección hacia el aparcamiento de La Favorita. Solo durante unas horas de la mañana se arrojará sombra sobre la cubierta de 5 viviendas de la calle Guaxara. En ningún caso se arroja sombra sobre huecos de fachada, y además del

estudio de soleamiento realizado se desprende que la sombra que arroja la edificación propuesta, a unas horas de la mañana, sobre las referidas 5 viviendas, la produce la fachada de 3 plantas y no la de la planta de áticos, con lo cual la eliminación de dicha planta, como se solicita en el documento de alegaciones, no reduciría en nada las sombras arrojadas.

La volumetría propuesta, desde el Servicio de Urbanismo se valora positivamente y se considera adecuada en el entorno en el que se inserta por los siguientes motivos:

1.º La ordenación se adecúa a la pendiente del terreno, escalonándose en plataformas.

2.º En el paisaje edificado de la zona, la volumetría resultante compuesta por 3 piezas edificatorias



CLASE 8.ª



ON9131058



independientes ayuda a resolver la transición morfológica entre la parcela de La Favorita y las viviendas unifamiliares entremedianeras que conforman el barrio de El Secadero.

3.ª La posición de la edificación propuesta, así como su altura, reduce la superficie vista de las medianeras existentes y evita que aparezcan otras nuevas, y por tanto mejora el paisaje urbano de la zona.

En consecuencia, se propone la desestimación de las alegaciones, y por tanto no implica ningún cambio en la propuesta volumétrica con respecto a lo aprobado inicialmente.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO (concejala del G. P. M. Mixto: USP): Muchísimas gracias. La verdad es que ha sido una explicación muy detallada. Por supuesto, aplaudimos la necesidad de vivienda pública y que se construyan, si no entendimos mal, 63 nuevas viviendas, con 63 plazas de garaje. Y la pregunta es sobre las alegaciones de la asociación de vecinos, que nos parecen muy oportunas, sobre las infraestructuras. Conociendo la zona y habiendo estado en El Secadero y en El Batán, sí que es verdad que las infraestructuras públicas, más allá de lo que viene siendo la construcción del propio edificio, no van en la línea del aumento de la población que se va a producir. Porque, efectivamente, en la zona, por ejemplo, no hay zonas verdes ni parques infantiles. Entonces, ¿hay alguna respuesta por parte del Ayuntamiento a esta alegación de infraestructuras, que real y se está produciendo en otros barrios de la ciudad?

La señora DEL ROSARIO SUÁREZ: Ese es un tema de Plan General. Cuando se elaboró el Plan General, que se aprobó en 2012, fue cuando, de alguna manera, se expuso públicamente, se dio mucho tiempo para que se presentaran alegaciones, y entonces era el momento para decir «oye, pues mira, hay que hacer...». Pero, en principio, el Estudio de Detalle es volumétrico, y de algo que ya dice el Plan General que va ahí.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Muchas gracias, Dolores.



La verdad es que mi intervención va un poco en la línea de lo que ha comentado la señora Martínez, porque yo también conozco muy bien El Secadero y estuve hablando con Estadística. El Secadero debe tener, según datos oficiales, aproximadamente, unos mil habitantes. Está separado en dos secciones, en medio está La Favorita, en la sección donde se van a construir estas viviendas, que es lo que está de fondo, 63 viviendas con un cierto grado de protección, que ya se establecerá cuál es. Hablan mucho de viviendas de alquiler asequible, creo que esa es la estrategia que se va a seguir, y eso nosotros lo aplaudimos, por supuesto. Pero en ese lugar concreto debe haber entre cuatrocientas o cuatrocientas y pico personas residiendo, en casas terreras, en un lugar donde hay, efectivamente, distintas deficiencias, y donde ahora se sumarán, cuando se apruebe el proyecto constructivo, se ejecute y demás, y ya se puedan incorporar esos nuevos vecinos, doscientas personas más, aproximadamente. Y hay algunas deficiencias en el barrio de las que el Ayuntamiento, viendo que esto se trata con tiempo, queda advertido, en el sentido de la mejora que requieren los servicios públicos allí.

Especialmente se ha hablado, en las alegaciones, del problema de los aparcamientos. Pero claro, nosotros, creo, desde el Ayuntamiento, tenemos que promover el transporte público, las frecuencias allí de guaguas municipales no son las mejores; y, después, en la GC-110, está toda la señalización que a cualquier peatón le conduce para cruzar la GC-110 y hace mucho tiempo que allí no contamos con un puente peatonal que permita llegar hasta la parada de Global que está al otro lado de la vía. Estas son cuestiones que no tienen que ver realmente con el Estudio de Detalle, pero que sí que preocupan a los vecinos. Probablemente

por eso presentaron las alegaciones, y probablemente por eso pudiste explicar antes que el documento que utilizaron era básicamente el mismo, en tres ocasiones, o sea, tres alegaciones que en verdad eran el mismo documento. Y claro, cuando nombraban lo del parque infantil, ¡cuántas veces habré escuchado yo esa demanda! Aun así, aunque fuera un tema de planeamiento general, yo sigo pensando que hay espacios más o menos apropiados para poder tenerlo y hacer distintas mejoras. En el barrio de El Secadero también, por lo menos, que yo haya podido detectar personalmente, hay algunos problemas de filtraciones de aguas y demás, y todas esas cosas preocupan a los residentes actuales. Yo creo que lo que hay que hacer es apoyar la construcción de estas viviendas, por supuesto, pero también, al mismo tiempo, tratar de mejorar la prestación de los servicios públicos allí para poder compensar tanto a los residentes actuales como a los futuros. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si la señora Del Rosario quiere intervenir... En principio, lo que está claro —y lo explicó al principio— es que esto es un instrumento complementario que está establecido en el planeamiento. Yo lo que sí les ruego a los comparecientes es poder traerlos a la cuestión, estamos hablando de un estudio de detalle en una parcela concreta. Y, como bien ha explicado, el artículo 150 de la Ley 4/2017 establece lo que es un estudio de detalle y los límites de ese estudio de detalle. Por lo tanto, intentar hablar ahora de la generalidad de la intervención que se va a realizar entiendo que no procede. Lo digo para futuras ocasiones, para no verme obligado a interrumpir y llamarles a la cuestión en la que estamos, porque ya es bastante extensa la explicación que se está dando para llevarlo a otras materias que no son



ON9131059



del punto del orden del día. Muchísimas gracias.

Pasamos, entonces, a votación del dictamen, porque lo conocen y ya ha explicado lo que es su contenido.

El señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. PSOE; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN VOLUMÉTRICA Y FIJACIÓN DE RASANTES DE TRES PARCELAS (PARCELAS SUR DE LA E-47 Y NORTE DE LA E-21), SITUADAS EN CARRETERA DE CHILE, LAS TORRES, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, FORMULADO Y PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL "AVANTESPACIA INMOBILIARIA, S. L."

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«PROPUESTA de DICTAMEN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022 se procedió a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la reordenación volumétrica y fijación de rasantes de tres parcelas (Parcelas Sur de la E-47 y Norte de la E-21), situadas en Carretera de Chile, Las Torres, en este término municipal, formulado y promovido por la entidad mercantil "Avantespacia Inmobiliaria, S. L.".

En el citado acuerdo se estableció el siguiente condicionante, para ser subsanado e incorporado en el documento técnico para el trámite de aprobación definitiva:

"En lo relativo al número máximo de viviendas, deberá reflejarse la siguiente determinación:

"El proyecto de edificación deberá justificar que la sumatoria de superficie edificada de 14 viviendas en el conjunto del ámbito (incluyendo sus partes proporcionales de zonas de comunes) sea igual o superior a la superficie edificable permitida en la parcela regulada por la norma E-21, es decir 1600,79 m²".

2.º El preceptivo trámite de información pública se llevó a cabo, tanto presencialmente en las oficinas de este Servicio de Urbanismo, como a través de la



página corporativa donde ha estado expuesto el expediente para su consulta en el apartado *Información Pública del Área de Urbanismo* (apartado de *Planeamiento*), habiéndose publicado el correspondiente anuncio de la exposición pública en el periódico *La Provincia*, de 22 de noviembre de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias, de 25 de noviembre de 2022 (n.º 233); en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 28 de noviembre de 2022 (n.º 143) y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, entre los días 16 de noviembre de 2022 a 19 de diciembre de 2022, según certificación de 22 de diciembre de 2022, expedida por el Servicio de Asistencia Ciudadana, sin que constara la presentación de alegaciones.

3.º Con fecha 13 de enero de 2023 y R.E. n.º 6339, la sociedad promotora presentó en este Ayuntamiento el documento técnico de Estudio de Detalle para la fase de aprobación definitiva, acompañando certificación expedida por el Registro de la Propiedad N.º 5 de Las Palmas de Gran Canaria, acreditativo de la agrupación de parcelas y finca resultante que es objeto de este Estudio de Detalle, que fue informado técnica y jurídicamente de forma favorable, habiendo quedado pendiente de someter a aprobación, ya que la promotora se planteó realizar ajustes en el mismo.

4.º Con fecha 13 de julio de 2023 -R.E. n.º 101522- se ha presentado por Avantespacia Inmobiliaria, S.L., un nuevo documento técnico del Estudio de Detalle (firmado a julio de 2023) para su aprobación definitiva. Este documento sustituye al anteriormente presentado e informado siendo, por lo tanto, el documento que se somete a aprobación definitiva.

5.º Con fecha 7 de septiembre de 2023 se emite informe técnico favorable por el Servicio de Urbanismo para su aprobación definitiva.

En el informe se recoge que se encuentran incorporados la corrección de la condición establecida en el acuerdo de aprobación inicial y el ajuste de la superficie de la parcela objeto del estudio, ya inscrita, con una superficie resultante de 2.048 m² (ya subsanada la condición en el documento de enero de 2013 y aportada en dicho momento la certificación registral acreditativa), habiéndose procedido a introducir correcciones y cambios que no tienen carácter sustancial y que, en síntesis, consisten en:

A) ajustes en la cota de los planos de nivelación establecidos en la parcela

B) pormenorización del texto, introduciendo un texto aclaratorio, relativo a la relación del uso residencial y otros usos en planta baja, en el apartado *5 Ordenación Urbanística Propuesta* de la Memoria del documento técnico (págs. 26 y 27)

C) precisión de las alturas establecidas en correspondencia con la volumetría propuesta, corrigiendo un error detectado en el texto de las alturas establecidas, ajustándolo a las alturas y volumetría recogidas en los planos e infografías del documento

6.º El objeto del Estudio de Detalle es establecer la reordenación volumétrica de las referidas parcelas (dos situadas al norte y centro de la parcela, reguladas por la Norma E-47, y una tercera parcela, localizada hacia al sur, a la que resulta de aplicación la Norma E-21), así como proceder a la fijación de rasantes, con el



ON9131060



CLASE 8.ª

objetivo de lograr una solución edificatoria conjunta, atendiendo al entorno en el que se ubican y a la complicada orografía existente.

7.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido el día 7 de septiembre de 2023, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de septiembre de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. El artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle el completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.

III. Artículo 5.11.25 E21_Las Torres-Parcelas 1 y 4 y artículo 5.11.47 E47_Carretera de Chile -Norte, ambos de las vigentes Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación.

IV. Artículos 23.3 y 155 de la citada Ley, en cuanto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Registro de Planeamiento de Canarias y publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en los correspondientes boletines oficiales.

V. Artículo 157.5 de la misma Ley, respecto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. APROBACIÓN DEFINITIVA

La aprobación definitiva del *Estudio de Detalle para la reordenación volumétrica y fijación de rasantes de tres parcelas (Parcelas Sur de la E-47 y Norte de la E-21), situadas en Carretera de Chile, Las Torres, en este término municipal, formulado y promovido por la entidad*



mercantil “Avantespacia Inmobiliaria, S.L.”.

SEGUNDO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico del Estudio de Detalle aprobado, debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión al Registro de Planeamiento de Canarias.

TERCERO. CONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

CUARTO. NOTIFICACIÓN A LA PROMOTORA

La notificación a la sociedad de este acuerdo a la sociedad “Avantespacia Inmobiliaria, S.L.” como promotora del Estudio de Detalle.

QUINTO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Estudio de Detalle en los Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, produciéndose su

entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBBRL, en relación con el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, la publicación del documento técnico del Estudio de Detalle definitivamente aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

SEXTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



CLASE 8.ª



ON9131061



Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible».

El señor PRESIDENTE otorga la palabra, para la exposición del asunto, a la señora Del Rosario Suárez (arquitecta del Servicio de Urbanismo), quien expone la información reproducida a continuación³:

FASE: Aprobación definitiva.

PROMUEVE: Avantespacia Inmobiliaria S.L.U.

1. SITUACIÓN (diapositiva 1)

El ámbito de este Estudio de Detalle es un solar de 2048 m² de superficie situada en el norte del barrio de Las Torres.

El solar está delimitado al norte y oeste por la Carretera de Chile, al sur por la medianera de una parcela recientemente edificada y al este por otra parcela aún sin construir.

La topografía de la parcela presenta una pendiente descendente hacia el norte, con una diferencia de cotas en la Crta. de Chile, entre sus extremos en el ámbito, de 8,40 metros.

2. REGULACIÓN DEL ÁMBITO EN EL PLAN GENERAL (diapositivas 2 y 3)

El ámbito de este Estudio de Detalle se compone de 3 parcelas. Según se indica en el Plan General se localizan en suelo

urbano consolidado y regulado por dos normas zonales diferentes: La E21 y la E47.

Las diferencias entre estas normas son las siguientes:

a) POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN (para las 3 parcelas):

- Hacia Carretera de Chile: 3 mts de retranqueo.
- Hacia lindero naciente: 6 mts de retranqueo.

b) EDIFICABILIDAD:

- E21: 1600,79 m².
- E47 (parc I): 5320 m² (4560 m² resid + 760 comercial).
- E47 (parc II): 2534 m² (2172 m² resid + 362 comercial).

c) ALTURA DE LA EDIFICACIÓN:

- E21: 6 plantas.
- E47: 7 plantas.

d) NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:

- E21: 14 viviendas.
- E47: no se establece

e) USOS:

- E21: Vivienda colectiva.
- E47: Usos de la norma M (viv colectiva + usos complementarios).

3. OBJETO Y RESUMEN DE LA ORDENACIÓN (diapositivas 4,5 y 6)

El objeto de este Estudio de Detalle es la reordenación volumétrica del referido ámbito y la definición de las rasantes que determinarán los diferentes planos de nivelación de

³ Documento cedido por la Sra. Del Rosario Suárez a la Secretaría General del Pleno a efectos de su inclusión en el presente diario de sesiones.



planta baja de la edificación, para permitir una solución edificatoria unitaria y mejor adaptada al entorno y a la topografía existente.

Plantea la reunificación de las 3 parcelas en una única parcela resultante y la ordenación propuesta es la siguiente:

- a) **POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN:** Se mantiene lo establecido en la regulación vigente.
- b) **EDIFICABILIDAD:** Es la resultante de la sumatoria de edificabilidades de las 3 parcelas que se agregan.
- c) **ALTURAS:** Para su medición se establecen 3 planos de nivelación de planta baja, a diferente cota en adaptación a la rasante de la Crta. de Chile. Dichos planos fraccionan la edificación en 3 piezas, coincidiendo con las parcelas de origen, pero manteniendo la continuidad de forjados entre ellas.
La altura propuesta es 5 plantas+ático en la zona sur, 6 plantas+ático en la zona central, y 7 plantas+ático en la zona norte, siendo la cubierta el mismo plano horizontal para toda la edificación.
- d) **CUBIERTA:** Se propone plana, transitable y ajardinada para uso comunitario.
- e) **N.º MÁXIMO DE VIVIENDAS:** Se mantiene la restricción del número máximo que establece la norma E21 sobre la parcela sur, en relación con la edificabilidad de la misma, ahora bien, no tiene por qué cumplirse este condicionante en la parcela original. Así, el Estudio de Detalle establece que:

«El proyecto de edificación deberá justificar que la sumatoria de superficie edificada de 14 viviendas en el conjunto del ámbito (incluyendo sus partes proporcionales de zonas de comunes) sea igual o superior a la superficie edificable permitida en la parcela regulada por la norma E-21, es decir, 1600,79 m²».

- f) **USOS EN PLANTA BAJA:** La edificabilidad comercial asignada en la norma se distribuye en todo el frente hacia la Crta. de Chile, permitiendo las viviendas en planta baja solo hacia el lindero naciente.

4. TRAMITACIÓN (sin imágenes gráficas)

- Este Estudio de Detalle se promueve y redacta por Avantespacia Inmobiliaria S. L. U.
- Se aprobó inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de octubre de 2022, y se estableció en dicho Acuerdo un condicionante, derivado del informe técnico, en relación al número máximo de viviendas, a incorporar en el documento para el trámite de aprobación definitiva.
- Se sometió a Información Pública por el plazo de un mes tras la publicación de su anuncio en la prensa local (La Provincia de 22 de noviembre de 2022), en los boletines oficiales (BOP 28 de noviembre de 2022 y BOC 25 de noviembre de 2022), así como en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento.
Durante este período de Información Pública no se recibió ninguna alegación.



CLASE 8.ª



ON9131062



- Con fecha 13 de julio de 2023 se presenta en este ayuntamiento el documento para aprobación definitiva. Dicho documento incorpora el condicionante establecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial de este Estudio de Detalle anteriormente mencionado y algunos ajustes, actualizaciones o correcciones con respecto al documento inicial, que no suponen modificación sustancial del mismo.
- La solución volumétrica propuesta en el Estudio de Detalle se valora adecuada por los siguientes motivos:
 - La volumetría se aborda unitariamente y consigue, además de optimizar el funcionamiento de la edificación, mejorar su adaptación al entorno:
 - Los 3 planos de nivelación resuelven la adecuación a la rasante inclinada de la Crta. de Chile sin producir quiebros de altura en la edificación.
 - El volumen resultante se diferencia del derivado directamente de la norma, básicamente en su remate, con un plano horizontal continuo en toda la edificación, y la última planta ejecutada como ático, retranqueada 3 metros en todas sus fachadas. Esta solución

aporta una mayor riqueza compositiva en el frente edificado, y reduce la altura aparente de su fachada situada en un borde-atalaya muy expuesto a las visuales.

- La distribución de la edificabilidad comercial en planta baja, en todo el frente hacia Crta. de Chile da coherencia tanto funcional como formal a la fachada hacia esa vía.
- El tipo de cubierta planteado (plana, transitable y ajardinada, para uso comunitario de los residentes en el edificio) optimiza el uso de la edificación, permitiendo una superficie de esparcimiento (que posibilita elementos como piscina y solarium), y además aporta un remate vegetal al edificio que implica mejoras ambientales en el entorno y en el paisaje urbano de la zona.

El PG ya contempla la posibilidad de estas cubiertas en parcelas con superficie igual o mayor a 1000 m² situadas en la norma M, norma de aplicación a la mayoría de las parcelas de la ciudad con tipología de vivienda colectiva.

Tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra al respecto, el señor **PRESIDENTE** somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.



VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. PSOE; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos.

7. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJC EN EL PROCEDIMIENTO DE CUESTIÓN DE ILEGALIDAD N.º 047/2016, QUE ESTIMA LA CUESTIÓN PLANTEADA RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “ADAPTACIÓN BÁSICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS Y A LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS” (PGO-2005), DECLARANDO LA NULIDAD DE LAS DETERMINACIONES DE DICHO PGO-2005 Y EN LOS SUCESIVOS, EN CUANTO A LAS ALINEACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARCELA SITUADA EN LAS CALLES SAN DIONISIO, 16 Y SAN JOSÉ DE ARIMATEA, BARRIO DE PILETAS, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

«ANTECEDENTES

1.º El Juez de lo Contencioso-Administrativo nº 4, tras la firmeza de su sentencia de 30 de noviembre de 2015,

dictada en el Procedimiento Ordinario nº 0447/2011, por la que anuló la Resolución municipal por la que se denegó la licencia para la legalización de las obras de ampliación en el inmueble situado las calles San Dionisio, 16 y San José de Arimatea, barrio de Piletas, en este término municipal, dictó Auto el día 22 de febrero de 2016, planteando Cuestión de ilegalidad en relación con la posible nulidad del Plan General respecto a con las alineaciones de la referida parcela, elevándola a la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

2.º En el procedimiento instado y registrado con número 047/2016 para la Cuestión de Ilegalidad, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se dictó sentencia estimatoria con fecha 21 de marzo de 2018 del siguiente tenor literal:

“FALLO

Que estimando la presente cuestión de ilegalidad registrada con el número 47/2016 y planteada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo número 4 de Las Palmas por auto de 22 de febrero de 2016, debemos declarar y declaramos nulo de pleno derecho las determinaciones del Plan General de 2005 y sucesivos en cuanto a la fijación de las alineaciones del solar en cuestión, debiéndose respetar las alineaciones dadas por la Comisión de Urbanismo, según informe técnico municipal de 10 de julio de 1997”.

3.º Con fecha 9 de diciembre de 2019 - R.E. nº 178430- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, remitiendo acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe Único, adoptado en sesión de 3 de diciembre de



CLASE 8.ª



ON9131063



2019, por el que se tomaba conocimiento de la presente sentencia y se requería a este Ayuntamiento para llevarla a puro y debido efecto, con la realización de las actuaciones exigidas por el fallo de la sentencia, comunicando dicho acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

4.º Con fecha 12 de junio de 2023 se ha emitido informe, a solicitud de este Servicio, por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), en el que:

- se recogen los antecedentes administrativos en relación con la licencia otorgada en su día para la construcción de la vivienda y las sucesivas alineaciones establecidas para dicha parcela en los Planes Generales de los años 1989, 2000, 2005 y el vigente PGO 2012
- se procede a modificar las alineaciones en el plano de Regulación del Suelo y de la Edificación RS 20-H, ajustándolas a la edificación consolidada, corrigiendo dicho plano del vigente PGO, remitiéndolo al Servicio de Urbanismo a los efectos de proceder a la ejecución de la sentencia

5.º Consta emitido informe jurídico por el Servicio de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2023.

6.º Procede llevar a puro y debido efecto la sentencia, procediendo a su ejecución, mediante la corrección y el volcado de las nuevas alineaciones en el plano de Regulación del Suelo y la Edificación RS-

20H del vigente PGO-2012, en la calle San Dionisio, número 16 / calle José de Arimatea, en sustitución de las actuales alineaciones anuladas por sentencia, como Plan que derogó y sustituyó al del año 2005, en el que se mantuvieron las mismas alineaciones.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 71 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. Dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 21 de marzo de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento de Cuestión de Ilegalidad nº 047/2016, que estimó la cuestión planteada respecto la



“Aprobación Definitiva de la Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias” y para los sucesivos Planes, en relación con las alineaciones fijadas para la parcela situada en las calles San Dionisio, 16 y San José de Arimatea, barrio de Piletas, en este término municipal.

SEGUNDO. Ejecutar la referida sentencia, mediante la corrección y el volcado de las nuevas alineaciones en el plano de Regulación del Suelo y la Edificación RS-20H del vigente PGO-2012, en la calle San Dionisio, número 16 / calle José de Arimatea, en sustitución de las actuales alineaciones, ajustándolas a la edificación consolidada existente.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia, acompañando copia diligenciada del plano RS-20H del vigente Plan General de Ordenación (PGO-2012) corregido y aprobado en ejecución de sentencia.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo, junto con el plano RS-20H del vigente Plan General de Ordenación (PGO-2012) al Consejo Cartográfico de Canarias para la actualización de su información gráfica, así como a la actual Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, como administración autonómica que aprobó definitivamente el PGO-2012 (COTMAC en aquel momento) y para el Registro de Planeamiento de Canarias.

QUINTO. Comunicar este acuerdo, asimismo, al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico.

SEXTO. Publicar este acuerdo, junto con el Anexo del plano corregido y aprobado, en el Boletín Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Esto es un tema que viene del cumplimiento de una sentencia sobre el planteamiento de una alineación de las manzanas. Les hago un breve resumen de cómo hemos llegado hasta que un tribunal tenga que establecer una alineación y modificar el Plan General.

Se trata de una corrección del plano que regula el suelo y edificación del Plan General del 2012, en concreto la RS 20-H, en cumplimiento de sentencia judicial firme, como ya les he dicho, emitida en relación con la alineación establecida en el mismo para el inmueble situado en el número 16 de la calle San Dionisio en el barrio de Piletas. Tienen planos correlativos de cada uno de los años. Les he hecho llegar a cada uno de los grupos los planos correlativos desde el año 2000... el plan vigente y el resultante del cumplimiento de la sentencia, que es el



CLASE 8.^a



ON9131064



último, y donde pueden ver la diferencia de la alineación.

El inmueble en cuestión obtuvo licencia en 1998 conforme a las determinaciones establecidas en el planeamiento de 1989, vigente en aquel momento, esto es, los parámetros de ordenanza B2, y las alineaciones establecidas para las calles San Dionisio y San José de Arimatea, a las que tiene fachada. La parcela también cuenta con fachada a un paso público por el que la Comisión de Urbanismo del 30.6.1997 aprobó, de acuerdo con los correspondientes informes técnicos emitidos al efecto, un cambio de ubicación con respecto a la prevista en el citado planeamiento, ajustándose la edificación que nos ocupa a la misma. En el Plan General de 2000 se modificaron las alineaciones de la manzana donde se ubica el inmueble, en su plano RS 20-H, como ya he dicho, quedando este fuera de ordenación por las circunstancias de ordenación. Dichas alineaciones se han mantenido hasta la actualidad, de modo que están presentes en el Plan de 2012.

El edificio, y de ahí viene la alineación, sufrió una ampliación sin que fuera solicitada la correspondiente licencia de obra. En noviembre de 2010 se presentó solicitud de licencia de obra mayor para la legalización de las citadas obras de ampliación, siendo denegada la misma por tratarse de obras incompatibles con la situación fuera de ordenación que tendría conforme a nuestro plan y que afectaba a ese inmueble. Esta denegación de licencia motivó la presentación, primero, de un recurso de reposición, y, tras su desestimación, del correspondiente

recurso contencioso-administrativo, el procedimiento ordinario 441/2011, del que se derivó, a su vez, una cuestión de ilegalidad registrada con número 047/2016, cuya sentencia determina la nulidad de las alineaciones establecidas para el solar en cuestión por el Plan General, dictándose que se respeten las alineaciones dadas por la Comisión de Urbanismo del año 1997, motivo por el cual se originó la corrección en tal sentido de las alineaciones para aplicar a la parcela que nos ocupa. Se aporta la resolución, el dictamen, recogiendo todo lo que les digo, y verán el cambio de las alineaciones entre el planeamiento de 2012 y el último plano, que está nominado como «cumplimiento de la sentencia». Simplemente, una nueva alineación de la calle.

Tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra al respecto, el señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. PSOE; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto: USP)

Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Mauricio A. Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(P. S., R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 10 de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendido en veintiocho folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9131037 a 0N9131064, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)⁴

⁴ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.